



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2020.

En la Ciudad de Torrevieja y en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las diecisiete horas del día veintisiete de agosto de dos mil veinte, se reúne el Pleno del Ayuntamiento a fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Eduardo Dolón Sánchez, y asisten desde su inicio los siguientes Sres. Concejales:

D^a. M^a del Rosario Martínez Chazarra, D. Ricardo Recuero Serrano, D^a. Diana Box Alonso, D^a. Concepción Sala Maciá, D. José Antonio Quesada Hurtado, D^a. Inmaculada Montesinos Pérez, D. Antonio Francisco Vidal Arévalo, D. Tomás Ricardo Ballester Herrera, D^a. M^a del Carmen Gómez Candel, D^a. M^a Sandra Sánchez Andreu, D. Federico Alarcón Martínez, D^a. Gitte Lund Thomsen, D. Domingo Paredes Ibáñez, D. Andrés Navarro Sánchez, D^a. Ana María Pérez Torregrosa, D. Andrés Antón Alarcón, D^a. Fanny Serrano Rodríguez, D. Rodolfo Domingo Carmona Rodríguez, D^a. Carmen María Morate Arco, D. Israel Muñoz Guijarro, D. Juan Carlos González Calatrava, D^a. M^a Pilar Gómez Magán, D. Pablo Samper Hernández y D^a. Carolina Vigara García.

Tras finalizar el punto nº 1 del Orden del Día se ausentan de la sesión los Sres. Concejales D. Andrés Navarro Sánchez, D^a. Ana María Pérez Torregrosa, D. Andrés Antón Alarcón, D^a. Fanny Serrano Rodríguez, D. Rodolfo Domingo Carmona Rodríguez, D^a. Carmen María Morate Arco, D. Israel Muñoz Guijarro, D. Juan Carlos González Calatrava y D. Pablo Samper Hernández.

Está presente la Sra. Interventora General Municipal, D^a. Cristina Serrano Mateo.

Está presente y da fe del acto la Secretaria General del Pleno, D^a. M^a Pilar Vellisca Matamoros.

Visto que los asistentes a la sesión, en número de veinticinco, representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho componen el Ayuntamiento Pleno y, por tanto, superan el quorum y número mínimo exigidos en la Ley para la válida celebración de las sesiones en primera convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma.

A continuación, el Sr. Alcalde Presidente manifiesta lo siguiente:

Damos comienzo a la Sesión Plenaria del mes de agosto con el siguiente Orden del Día, pero desgraciadamente una vez más tengo que solicitarles, como es habitual, que guardemos el habitual minuto de silencio en nombre de las víctimas de la violencia de género.

Tras el minuto de silencio, se pasa a tratar los puntos del Orden del Día:



1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS MINUTAS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 30 DE ABRIL, 13 Y 28 DE MAYO DE 2020.

Se da cuenta al Pleno de las minutas de las actas de las sesiones celebradas los días 30 de abril, 13 y 28 de mayo de 2020.

Abierto el turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

0:01:22 Sr. Alcalde: Muchas gracias. Bien, pues como les decía, entramos en el Orden del Día. El primer punto es aprobación si procede de las minutas de las actas de las sesiones celebradas los días 30 de abril, 13 y 28 de mayo de 2020. Me había solicitado esta mañana en Junta de Portavoces intervención el portavoz de Los Verdes..., ¿no? Perfecto, pues entonces...

0:01:52 Sra. Concejala: ¿Señor alcalde?

0:01:53 Sr. Alcalde: Sí, señora Martínez.

0:01:55 Sra. Martínez Chazarra: Sí, nos consta que una de las actas que traemos a aprobación hoy, la certificación de la Sesión Plenaria del 13 de mayo está en estos momentos siendo objeto de informe por parte de la asesoría jurídica, por tanto mientras no tengamos pronunciamiento al respecto, pues solicitaría, si se puede, sacar este acta del punto, que se quedara sobre la mesa.

0:02:16 Sra. Secretaria: Pido la palabra, señor alcalde.

0:02:18 Sr. Alcalde: Sí, ahora se la doy, señora secretaria. Señora Martínez no se puede sacar ningún acta..., es decir, usted puede solicitar en aplicación al Reglamento Orgánico Municipal que un punto se quede sobre la mesa o se retire, pero en ningún caso se puede efectivamente hacer lo que usted dice.

0:02:36 Sra. Concejala: Perfecto, entonces solicitaría que el punto se quedara sobre la mesa.

0:02:40 Sr. Alcalde: Perfecto. Sí, dígame, señora secretaria.

0:02:41 Sra. Secretaria: Las actas se realizan en función de la fe pública, que es una función que por ley, la Ley 7/85 se le confiere a la Secretaría del Pleno. No es posible bajo intromisión en mis funciones que ni ustedes soliciten ni ningún asesor jurídico informe sobre algo de lo que yo doy fe. No tengo que demostrar cuál es el contenido del acta. Serían ustedes los que tendrían que demostrar que lo que yo digo en el acta es falso. Y lo digo a todos los efectos oportunos. Nada más.

0:03:30 Sr. Alcalde: Perfecto, no entiendo que se ponga usted así. Es decir, pues cualquier concejal puede pedir en todo momento atención a su derecho como concejal, así lo dice el Reglamento Orgánico Municipal, así que señoras y señores concejales, por la propuesta que la señora Martínez ha hecho, tengo que someterles a votación. Sí, señora...





AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

0:03:47 Sra. Secretaria: Vuelvo a pedir la palabra, señor alcalde.

0:03:49 Sr. Alcalde: Sí, sí.

0:03:50 Sra. Secretaria: No he puesto en entredicho que se quede el acta sobre la mesa. Lo que le he dicho es, a la propuesta que ha hecho la señora Martínez Chazarra de que está sometida la fe pública a un informe de una persona que no es la Secretaria General del Pleno que soy yo, les reitero que es una función que el Estado me da por ley por haber aprobado una oposición y que nadie se puede entrometer en mis funciones.

La fe pública la doy yo. Si la doy mal, ya incluso el Código Penal avisa de la consecuencia legal que tiene dar mala fe pública, que no es el caso. Con lo cual el entredicho de la fe pública es lo que estoy poniendo de manifiesto. No que quede el punto sobre la mesa y sí que es una cosa que me compete a mis funciones, que les estoy diciendo que las están vaciando de contenido adrede. Ustedes sabrán por qué.

0:04:44 Sr. Alcalde: De verdad no entiendo esta última intervención, así que le digo que vamos a someter, como digo, a votación. Señora Gómez Magán.

0:04:57 Sra. Gómez Magán: Si la señora Chazarra nos puede explicar un poquitín con mayor amplitud el saber el por qué quiere dejarlo sobre la mesa porque no me ha quedado claro esa cuestión, para saber y posicionar el voto en consecuencia. Gracias.

0:05:08 Sr. Alcalde: Ahora lo hacemos, le ha pedido también la palabra la señora Serrano. Le rogaría, señora Serrano, que como siempre hacemos, vamos cambiando con los portavoces a un micrófono y que el micrófono y la zona, pues..., no, señora Serrano, así no se hace. Tenemos que un compañero salir del puesto, limpiar el espacio y saben todos ustedes cuál es la medida de seguridad que tenemos que ser muy estrictas y el compañero de la formación, efectivamente vuelve y regresa.

0:05:35 Sra. Concejala: Parece mentira que usted sea tan estricto con unas cosas que con otras. Es estupendo que sea estricto

0:05:44 Sra. Serrano Rodríguez: Por favor, denle al micro, por favor.

0:05:46 Sr. Alcalde: Señora Serrano, son medidas que lo hago por la seguridad del cumplimiento de las medidas sanitarias del Gobierno...

0:05:52 Sra. Serrano Rodríguez: Que las medidas de seguridad sanitarias, perfecto, pero para otras cosas usted no sabe lo que son las medidas.

0:05:56 Sr. Alcalde: Bueno.

0:05:57 Sra. Serrano Rodríguez: Estoy absolutamente indignada por lo que acabo de oír.



0:05:59 Sr. Alcalde: Pues si está usted indignada con lo que acaba de oír, dígame qué quiere decir y vamos a intentar proseguir con el Pleno, que es mi intención que lo acabamos de iniciar. Usted dirá.

0:06:07 Sra. Serrano Rodríguez: Cuando la señora Chazarra ha dicho que pide..., bueno, primero pidió una barbaridad, que se sacara el acta de..., es que no se va a poder grabar con la mascarilla.

0:06:17 Sr. Alcalde: Se nos oye a todo el mundo exactamente igual con la mascarilla.

0:06:20 Sra. Serrano Rodríguez: No, luego no se graba bien y luego no se puede tras...

0:06:24 Sr. Alcalde: Pues, es muy sencillo, señora Serrano, eleve más la voz y verá cómo le escuchamos más fuerte, porque todos los micrófonos son iguales. Le pido por favor que me diga para qué quiere la palabra.

0:06:36 Sra. Serrano Rodríguez: Por una Cuestión de Orden, señor alcalde.

0:06:37 Sr. Alcalde: Dígamela.

0:06:38 Sra. Serrano Rodríguez: Porque se está incumpliendo lo dispuesto en el ROM y lo dispuesto en el ROF. No se puede..., es verdad que cualquier concejal puede solicitar que se deje sobre la mesa un punto del Orden del Día, pero tiene que haber una motivación de por qué, no simplemente porque no le guste y la motivación que yo he entendido que ha dado la señora Chazarra es ilegal. Ilegal.

O sea, decir que es porque el acta se estaba sometiendo a un informe de la Asesoría Jurídica, lo ha dicho muy bien la señora secretaria y ha explicado muy bien cuáles son sus funciones y cuál es la fe pública y quién la tiene y por lo tanto no se puede venir a decir ni pretender que se deje sobre la mesa y que se vote, eso incluso es que es ilegal.

Que usted someta a votación de dejar sobre la mesa la aprobación de un acta que es de fe pública de la señora secretaria porque haya dicho una concejal que es que está sometido a no sé qué..., no, sometido no, que está pendiente de un informe de la Asesoría Jurídica, ¿pero quién se ha creído la Asesoría Jurídica que es para venir a informar sobre la fe pública? Es que lo ha dicho perfectamente la señora secretaria y constará así en acta. Pero lo que no se puede permitir es que nos metan a todos los concejales en el lío.

0:07:40 Sr. Alcalde: Muy bien...

0:07:42 Sra. Serrano Rodríguez: No se puede dejar sobre la mesa, no se puede someter a votación...

0:07:43 Sr. Alcalde: Muy bien, señora Serrano, de acuerdo...

0:07:44 Sra. Serrano Rodríguez: No, déjeme que acabe, déjeme que acabe...





AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

0:07:47 Sr. Alcalde: No, es que usted no está dando ninguna lección aquí.

0:07:49 Sra. Serrano Rodríguez: No, sí que la estoy dando.

0:07:50 Sr. Alcalde: Usted está interviniendo y se puede y no se puede, no le corresponde a usted, señora Serrano.

0:07:51 Sr. Serrano Rodríguez: Porque usted está incumpliendo la ley. Sí que se...

0:07:53 Sr. Alcalde: Y como no le corresponde, ya está bien...

0:07:54 Sra. Serrano Rodríguez: Tengo derecho a decir lo que opino.

0:07:56 Sr. Alcalde: Usted ha hecho una cuestión de Orden, me parece muy bien que la intente defender, está dicha y ya está, perfecto...

0:07:56 Sra. Serrano Rodríguez: Y la cuestión Orden no se puede dejar, no se puede votar..., usted no puede someter a votación y se lo advierto. Se lo advierto.

0:08:07 Sr. Alcalde: Señora Serrano, dirijo el Pleno yo y ahora soy yo el que le advierte que no está en uso de su palabra...

0:08:10 Sra. Serrano Rodríguez: Usted no puede someter a votación, dejar sobre la mesa la aprobación de un acta, no puede usted someter a votación...

0:08:14 Sr. Alcalde: Así que guarde silencio, señora Serrano.

0:08:16 Sra. Serrano Rodríguez: Ya hizo, usted en el Pleno, precisamente en ese Pleno lo que hizo usted fue dejar sobre..., fue inadmitir un recurso ilegalmente.

0:08:24 Sr. Alcalde: Señora Martínez si quiere explicarle..., si quiere justificarle, por favor, un poco lo que le ha dicho a la señora Gómez Magán.

0:08:30 Sra. Serrano Rodríguez: Está usted incumpliendo la ley de una forma voluntaria.

0:08:33 Sr. Alcalde: Por favor, adelante.

0:08:34 Sra. Martínez Chazarra: Señora Pilar, lo único que..., Gómez Magán hemos considerado someter el acta a un informe jurídico y la Asesoría Jurídica está emitiendo un informe y hasta entonces no podemos tener un voto a favor o en contra de este acta.

0:08:51 Sra. Gómez Magán: Pero, ¿qué es lo que han detectado para solicitar ese informe?

0:08:53 Sra. Secretaria: Por favor, hablen al micro.



0:08:54 Sra. Gómez Magán: Simplemente saber qué han detectado en ese acta para someterlo a informe jurídico.

0:09:00 Sra. Martínez Chazarra: Lo que diga ese informe, no hemos visto algo que no nos cuadraba con los que estuvimos allí en ese Pleno y simplemente hemos pedido un informe, ya está.

0:09:12 Sr. Alcalde: Bien pues...

0:09:14 Sra. Serrano Rodríguez: la grabación, ¿cómo no va a cuadrar ¿Cómo no va a cuadrar con los que no estuvieron en el Pleno?

0:09:21 Sr. Alcalde: Señora Serrano.

0:09:24 Sra. Serrano Rodríguez: Es que es una poca vergüenza lo que ustedes tienen, pero una poca vergüenza.

0:09:26 Sr. Alcalde: Tengo mucha tranquilidad, le llamo por segunda vez al orden en esta Sesión Plenaria...

0:09:28 Sra. Serrano Rodríguez: No, no mucha tranquili..., nada, pero esto ya se pasa de castaño. Se pasa..., no usted no me ha llamado al orden, no me ha llamado al orden.

0:09:32 Sr. Alcalde: Le he llamado la primera vez porque le he dicho por dos veces, señora Serrano...

0:09:35 Sra. Serrano Rodríguez: No señor, no señor, no señor, no me ha llamado usted al orden y no me va a llamar usted al orden...

0:09:37 Sr. Alcalde: Le he dicho por dos veces y constará en el acta que no tiene la palabra y usted ha continuado.

0:09:41 Sra. Serrano Rodríguez: Para llamarme al orden tiene que usted decirlo que estoy incumpliendo. ¿Me puede decir que estoy incumpliendo, señor alcalde?

0:09:43 Sr. Alcalde: Por lo tanto, señora Serrano, le advierto que es la segunda vez que le llamo al orden...

0:09:47 Sra. Serrano Rodríguez: No, no me ha llamado al orden, ¿señora secretaria, me ha llamado al orden?

0:09:48 Sr. Alcalde: Y la siguiente, la siguiente vez que lo haga tendrá usted que dejar la Sesión Plenaria, así que le ruego por favor que se calme, que esté tranquila...

0:09:56 Sra. Serrano Rodríguez: Señor alcalde..., no, si estoy supertranquila....





AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

0:09:58 Sr. Alcalde: Deje que discurra esta sesión como normalmente debería de ser y podamos continuar con la misma.

0:10:02 Sra. Serrano Rodríguez: No puede usted someter a votación eso.

0:10:03 Sr. Alcalde: Visto y escuchado todo lo que han dicho ustedes y yo creo que al final..., ay, perdón, señor Samper, no le he visto. Es que no le he oído si ha dicho usted a la palabra.

0:10:13 Sr. Samper Hernández: No, no le digo...

0:10:14 Sr. Alcalde: Pues adelante, dígame.

0:10:16 Sr. Samper Hernández: Gracias, señor alcalde. Yo simplemente le quería comentar a todos los que nos están siguiendo, los espectadores, los señores concejales que se ha utilizado este Salón de Plenos para arremeter contra concejales de esta oposición acusándoles de que estaban menospreciando o minusvalorando o atentando incluso personalmente contra la integridad y la dignidad de algunos funcionarios.

Son acusaciones que se me han hecho a mí personal y directamente y en primer lugar, eso en su momento lo afirmé que no iba a consentir ese tipo de afirmaciones porque eran totalmente falsas e injustas, pero simplemente para que quedara constancia en el acta de esta Sesión Plenaria los que hoy estamos asistiendo sí que es un verdadero menosprecio y un verdadero atentado contra la dignidad de funcionarios de esta casa con tantos años de trayectoria.

Simplemente, quería hacerlo constar y ya usted verá las consecuencias de todo este camino que usted está teniendo. Muchas gracias.

0:11:37 Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Samper. Yo también quiero hacer constar que en ningún caso es lo que usted acaba de decir y si fuese así, pues efectivamente usted daría nombre y apellidos y hechos constatables, pero bueno, usted hoy aquí parece ser que quiere ser el que cierre este punto con el salvador y yo no tengo ningún inconveniente. Usted como siempre ha venido a esta corporación a darnos en todo momento pues, a veces son lecciones. En este sentido ha venido a defender a todo el mundo.

Pues bueno, pues no se preocupe que no es solo usted el único que me defiende y como dirijo este Pleno, efectivamente y ante el asesoramiento de todo el mundo y todo he escuchado, pues como el Reglamento Orgánico Municipal es el que se nos aplica y efectivamente da la posibilidad de que un concejal pueda solicitar esto, pues yo tengo que pedirles a todos ustedes que voten, que es lo que hay que hacer, en este caso será dejar el punto sobre la mesa.

Eso sí, ninguna de las tres actas. Perdón, serán las tres actas, en ningún caso ninguna de ellas. Así que les pido por favor votos a favor, votos en contra o abstenciones a dejar el punto número 1 sobre la mesa. ¿Votos a favor de dejar el punto número 1 sobre la mesa? Partido Popular a favor. ¿Votos en contra de dejar el punto sobre la mesa? Ninguno. ¿Abstenciones? 2 abstenciones y el resto de la corporación no vota.



0:13:01 Sra. Serrano Rodríguez: No, el resto, que conste en acta, eso de que no vota usted no lo puede hacer. El resto que conste en acta, señora secretaria que no nos puede obligar a llevar a cabo una votación ilegal.

0:13:13 Sr. Alcalde: Señora concejal..., señora Serrano es la tercer vez que le digo por favor que no hable cuando yo no le he dado la palabra.

0:13:17 Sra. Serrano Rodríguez: Señor alcalde...

0:13:20 Sr. Alcalde: No le quiero llamar al orden por tercera vez y ya está bien que esté usted interrumpiendo esta Sesión Plenaria.

0:13:24 Sra. Serrano Rodríguez: el resto de concejales...

0:13:28Sr. Alcalde: Pasamos al siguiente punto.

0:13:29Sra. Serrano Rodríguez: Señor alcalde, no es que no hayamos votado, no podemos

0:13:31Sr. Alcalde: Señora Serrano, que guarde silencio, ya no le llamo al orden más, señora Serrano.

0:13:33 Sra. Serrano Rodríguez: Que no podemos votar

0:13:35 Sr. Alcalde: Señora Serrano, que guarde silencio.

0:13:36 Sra. Concejala: ¿Pero usted entiende lo que es la legalidad?

0:13:37 Sr. Alcalde: Yo entiendo que dirijo este Pleno y usted lo tiene que respetar. Y si no lo respeta, coja la puerta y se marcha. ¿Lo tiene claro?

0:13:46 Sra. Concejala: A criterio

0:13:45 Sr. Alcalde: Coja la puerta y se marcha, señora Serrano, pero respete mi decisión.

0:13:48 Sra. Concejala: Respete usted las mías. Respete usted las mías.

0:13:51 Sr. Alcalde: Punto número 2 y vamos a ver.

0:13:53 Sra. Secretaria: Señor alcalde, por favor un momento.

0:13:53 Sr. Alcalde: Sí, señora secretaria, si no...

0:13:55 Sra. Secretaria: ¿Se niegan a votar los concejales que no han emitido el voto?

0:13:59 Sr. Alcalde: Así lo han hecho saber, no se niegan...





AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

0:14:00 Sra. Secretaria: A ver, ¿se niegan a votar?

0:14:01 Sr. Alcalde: Señora secretaria, no se niegan.

0:14:03 Sr. Samper Hernández: No puedes votar algo que no sé qué se está votando.

0:14:06 Sra. Secretaria: No, no votan, no quieren votar.

0:14:08 Sr. Alcalde: Efectivamente.

0:14:09 Sra. Secretaria: Se niegan a votar.

0:14:11 Sr. Samper Hernández: Desconozco.

0:14:14 Sra. Serrano Rodríguez: Yo no voy a votar porque considero que la votación que ha hecho el señor alcalde que ha sido una votación ilegal. No voy a votar

0:14:16 Sr. Alcalde: Así constará en el acta que cuando yo he solicitado a todos ustedes..., señora Serrano, que se calle ya.

0:14:20 Sra. Serrano Rodríguez: Que no se

0:14:24 Sr. Alcalde: ¿Me está escuchando señora Serrano? ¡No tiene la palabra!

0:14:26 Sra. Serrano Rodríguez: No lo estoy escuchando, no soy cómplice

0:14:27 Sr. Alcalde: ¿Usted quiere que la eche hoy, señora Serrano, quiere marcharse ya? Estoy teniendo bastante paciencia...

0:14:32 Sra. Serrano Rodríguez: No soy cómplice de

0:14:34 Sr. Alcalde: Así que haga el favor de guardar silencio.

0:14:35 Sr. Samper Hernández: Señor alcalde, me gustaría pedirle un receso de cinco minutos para...

0:14:39 Sr. Alcalde: No, no hay ningún receso, señor Samper.

0:14:40 Sr. Samper Hernández: Yo creo que tenemos derecho a un receso.

0:14:43 Sr. Alcalde: No, porque no cabe en el momento en el que nos encontramos. Acabamos de emitir una votación...

0:14:46 Sr. Samper Hernández: ¿Por qué no?



0:14:47 Sr. Alcalde: Y ya está por finalizado y vamos a ver si ustedes nos dejan que celebremos el Pleno.

0:14:51 Sr. Samper Hernández: Pero señor alcalde...

0:14:53 Sra. Serrano Rodríguez: asistencia sanitaria

0:14:53 Sr. Alcalde: Vamos al punto número 2...

0:14:53 Sr. Samper Hernández: Es un receso, usted tiene derecho a haber solicitado una votación...

Así, sometida a votación por el Sr. Alcalde Presidente la propuesta formulada por la Sra. Concejala D^a. M^a Rosario Martínez Chazarra, relativa a dejar el asunto sobre la mesa, se produce el siguiente resultado:

El Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de catorce de los miembros asistentes, que representan cumplidamente la mayoría absoluta del número legal de veinticinco miembros que de derecho lo componen, el voto en contra de las Sras. Concejales D^a. M^a Pilar Gómez Magán y D^a. Carolina Vigar García, y la negativa a votar manifestada por los Sres. Concejales D. Andrés Navarro Sánchez, D^a. Ana María Pérez Torregrosa, D. Andrés Antón Alarcón, D^a. Fanny Serrano Rodríguez, D. Rodolfo Domingo Carmona Rodríguez, D^a. Carmen María Morate Arco, D. Israel Muñoz Guijarro, D. Juan Carlos González Calatrava y D. Pablo Samper Hernández, quienes se ausentan en este momento de la sesión, ACUERDA:

Estimar la propuesta formulada por la Sra. Concejala D^a. M^a Rosario Martínez Chazarra, relativa a dejar el asunto sobre la mesa.

En este momento, finalizado el punto nº 1 del Orden del Día se ausentan de la sesión los Sres. Concejales D. Andrés Navarro Sánchez, D^a. Ana María Pérez Torregrosa, D. Andrés Antón Alarcón, D^a. Fanny Serrano Rodríguez, D. Rodolfo Domingo Carmona Rodríguez, D^a. Carmen María Morate Arco, D. Israel Muñoz Guijarro, D. Juan Carlos González Calatrava y D. Pablo Samper Hernández.

2. DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS UNIPERSONALES CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2020, A LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 46.2, APARTADO E, DE LA LEY 7/1985.

Se da cuenta al Pleno de los Decretos de Alcaldía y resoluciones de los órganos unipersonales correspondientes al mes de Julio de 2020.

Abierto el turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

0:15:21 Sr. Alcalde. Va a hacer uso de la palabra, intervención la señora Martínez.





AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

0:15:26 Sra. Martínez Chazarra: Sí, señor alcalde.

0:15:27 Sr. Alcalde: Pues adelante. Le ruego por favor a los concejales que guarden silencio.

0:15:35 Sra. Martínez Chazarra: Buenas tardes de nuevo a todos, estamos hoy aquí para dar cuenta de los Decretos firmados durante el mes de julio por Alcaldía. Perdón...

0:15:48 Sr. Alcalde: Guarden silencio, por favor. Adelante, continúe señora Martínez.

0:15:48 Sra. Martínez Chazarra: Tengo que decir que hay más de 100 Decretos de concesión de ayudas, aprobadas desde el área de Bienestar Social de diferentes índole, Menjar A Casa, servicio de asistencia a domicilio, ayudas económicas, de emergencia social, etcétera. Más de 60 decretos de pagos de facturas del normal desarrollo de las diferentes Concejalías, entre ellas la factura del proyecto de ejecución de la obra "Estudio de Gestión de Residuos" y el plan de calidad de la CMO, que falta le hace.

La factura, por ejemplo, también de la Real Federación Española de Atletismo por la Organización del Campeonato de España absoluto en ruta. Tenemos el Decreto número 34 que no coincide con el número del Decreto, sino con el orden por el que nos lo han pasado, es por el que se abre el libro de registro de asociaciones vecinales electrónico. Decreto de Alcaldía nombrando a la interventora general en régimen de Comisión de Servicio, bueno, por un año prorrogable..., uno más y aprovecho hoy para darle la bienvenida.

Tenemos más de 60 certificados de compatibilidad urbanística, 22 Decretos de cambios de titularidad, 26 licencias de obra. Tenemos una transferencia de crédito de 40.000 euros para poder hacer frente al pago de la sentencia del alquiler del PROP, que como ustedes saben, en la época anterior, en la anterior legislatura, con el anterior Equipo de Gobierno hubo un litigio y nos va a costar a todos pues esos 40.000 euros.

Tenemos el Decreto 377 por el que se solicita ayuda económica a Diputación, por 211.924 euros en forma de subvención nominativa para hacer frente al 100 por 100 de las subvenciones que se van a otorgar por el Ayuntamiento a pymes, micropymes, pequeños empresarios, autónomos y profesionales del municipio con el fin de minimizar el impacto económico que el COVID-19 está suponiendo para todos ellos.

Tenemos también el Decreto 447, la solicitud de subvención nominativa a Diputación para prestaciones sociales por COVID-19 por importe de 155.621 euros. El Decreto 461 que es la Comisión de Servicios del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local y el Decreto o la Resolución de adjudicación definitiva del técnico de Administración General de Recursos Humanos.

Esta mañana en Junta de Portavoces, como es habitual, la portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos ha hecho referencia a la repetición del nombramiento de la interventora General del Ayuntamiento y lo único que hemos encontrado, porque no he encontrado, la repetición es el Decreto que viene numerado como el 302, que es la petición de conformidad al Ayuntamiento de del nombramiento de esta



interventora, pero no he encontrado la repetición que usted ha hecho mención en la Junta de Portavoces. Y esto sería todo, señor alcalde, muchas gracias.

0:18:52 Sr. Alcalde: Pues muchas gracias a usted. En principio habían solicitado la palabra todos los grupos, como solo resta Vox y Ciudadanos, pues empezamos con los que se encuentra en la sala. Señora Vigara, adelante.

0:19:05 Sra. Vigara García: Gracias, señor alcalde, buenas tardes a todos. Nada, simplemente decir, como la vez anterior, en el Pleno anterior, la cantidad de Decretos que hay solicitando ayudas por todo lo que está ocurriendo con el COVID, pienso que tenemos que seguir esforzándonos y que todo esto se pueda solucionar lo más pronto posible y que todas esas personas que lo necesitan puedan llegar a tener esas ayudas, gracias.

0:19:33 Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señora Gómez Magán, adelante.

0:19:36 Sra. Gómez Magán: Muchas gracias y disculpen a todos que no he iniciado saludándolos a todos, los que nos ven desde casa y los que están aquí en el Salón de Plenos. En principio mencionarle a la señora vicealcaldesa que los 2 Decretos son el 261. Yo los he cogido no por el número de relación. Sí que me había llevado confusión con la nueva administración electrónica, lógicamente el formato de los Decretos a los que veníamos acostumbrados han variado.

Eso nos dificulta un poquitín más el reconocimiento de cada uno de ellos y además el número que vienen correlativos en un índice que nos han pasado, no corresponde a los Decretos que vienen enumerados de otra manera completamente distinta.

Eso también implica que no podamos saber si efectivamente los Decretos que vienen correlativos entre medias del resto de Decretos, por ejemplo los Decretos 72, 73 tal vienen enumerados como 303, 307, 300, 301. Es decir, que van aleatoriamente sin llevar una correlación a la par que los otros.

Esto dificulta un poquitín el que se puedan leer de otra manera y lo que sí que le digo, en cuanto al número que yo he recogido que vienen en el margen, porque ahora vienen con firma electrónica, en el margen que vienen aquí lateral es el 261 y el 420. Sí quiere, posteriormente le puedo decir a cuál corresponden porque como anteriormente traían una enumeración que era al principio de la hoja, ahora no vienen y sin embargo, para poder localizarlo vienen aquí en el firma electrónica un numerito pequeño que es el que yo he cogido de referencia porque el otro no lo podría averiguar para hacer yo luego un posterior estudio de los mismos.

Entonces son el 2061, el 420, efectivamente la única diferencia, el Decreto uno y otro son completamente idénticos a excepción que uno está firmado el 20 del 7, el otro está firmado el 27 del 7 y solo se pone que tendrá efectos, aunque la toma de posesión nos lo comentó la propia interventora ayer en una comisión que fue el 10 de agosto, dice que tendrá efecto desde el 1 de agosto.

Esa es la pequeña diferencia que yo he encontrado en ambos Decretos. Creo que si uno modifica al otro, se debería de haber anulado y dictar uno nuevo y no tener 2 Decretos con el mismo contenido a excepción de esa frase única y exclusivamente. En cuanto..., perdón, es que me cuesta respirar.

En cuanto al resto de Decretos sí que me ha llamado la atención porque anteriormente lo que eran las convocatorias de las Juntas de Gobierno, que ahora sí





AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

que tenemos conocimiento más rápido de lo que son las convocatorias, pero no el contenido de las Juntas de Gobierno, sí que podemos saber de lo que se hablan en Juntas de Gobierno. Juntas de Gobierno, las comisiones que tenemos también que se van convocando, Junta de Portavoces, etcétera. Eso nos viene también añadido como un Decreto más.

Entonces, dentro de esos Decretos, me ha llamado la atención 2 Decretos, uno es el 408 por el cual se hace un contrato menor para la transcripción de las Sesiones Plenarias, cuando anteriormente se hacía por parte de un funcionario, sí que me gustaría saber por qué ese contrato menor se tiene que justificar la ausencia o la falta de personal para no hacerlo y lógicamente yo vuelvo otra vez a insistir y a reiterar que hay programas donde transcriben automáticamente.

Se pueden hacer las actas certificadas con firma electrónica donde cada uno puede visionar el espacio concreto de cada concejal cuándo interviene, en qué Pleno, en qué punto. Todo eso podría hacerse y llevar a cabo, hay empresas que gestionan este tipo de transcripciones y me parece que para puntualmente una persona transcriba los Plenos, pues creo que deberíamos de buscar alternativas.

También si el funcionario ha tenido, ha sufrido alguna baja, quizás por enfermedad, que lo desconozco y no ha podido transcribirlos, pues para evitar estos problemas que nos puedan surgir en el futuro y ser más ágiles, porque yo creo que todo el mundo tiene que tener acceso..., si me permiten..., tiene que tener acceso a visionar los Plenos, porque eso es un punto de transparencia para que el Ayuntamiento vaya subiendo en escalafón y no todo lo contrario, pues sería conveniente estudiar esa posibilidad de no contratar a una persona puntualmente para que transcriba los Plenos que nos están llegando también con mucha dilación.

Y otra cosa que también me ha llamado muchísimo la atención, es en la Junta de Gobierno Local del 24 de julio donde viene el acta, se ha diseñado ahí un contrato menor, ¿vale?, de diseño del Plan de Ajuste por Incumplimiento de la Regla del Gasto.

Este contrato menor donde hay un punto en este única Junta de Gobierno Local, pues también es llamativo. Es el Decreto 418 donde efectivamente tenemos un director General en Intervención, no se nos justifica la falta de personal. Sí que llama la atención y quiero hacerlo mencionar que la interventora presenta un escrito el día 1 de julio donde dice que se va a incorporar al Ayuntamiento.

El primer Decreto al que he hecho referencia habla del 20 del 7, el segundo habla del 27 del 7, la incorporación es el 1 de agosto, pero la interventora no es quien debe hacer el Plan de Ajuste, es el director General. Ella debe de informar. Pero que no esté o que no exista ese interventor, tenemos aquí una persona que en uno de los Decretos que también viene aquí, asume el papel de interventora accidental durante ese periodo de vacancia, donde cesó un interventor y se ha incorporado uno nuevo.

Por lo tanto entiendo que un contrato menor para o con el acometido de diseñar un Plan de Ajuste por Incumplimiento de la Regla del Gasto, pues me parece que no procede y ya veremos cuando esa Junta de Gobierno Local nos llegue a nuestras manos, poder estudiarlo y valorar si efectivamente ese tipo de gastos que el Ayuntamiento está haciendo, pues corresponde o no corresponde a la realidad y en ese caso fiscalizaremos si esa actuación es correcto o no es correcta.

De todas formas, también en el informe de intervención que la Comisión de Hacienda se nos aportó, se hacía mención a un Decreto que si no recuerdo mal y la interventora me puede corregir, creo que era el 27 del 2020 donde se establecía que no hacía falta justificar los Ayuntamientos la Regla del Gasto por la situación que



estamos ahora mismo aconteciendo, pero da la casualidad que ese presupuesto es de fecha muy anterior y gracias a que todavía no se ha aprobado, nos podemos apoyar en ese Decreto que el Gobierno nos ha facilitado, pero que en ese momento y el presupuesto que se supone y así lo dijo el señor alcalde, que estaría aprobado en marzo o como mucho en abril y llevamos ya hasta septiembre no sabremos si se puede aprobar o no se va a aprobar o ya tendremos que empezar con el 2021, pues ese Decreto no hubiese sido de aplicación a este presupuesto y sí que quiero ponerlo sobre la mesa porque también estamos aplicando normativas recientes cuando el presupuesto es muy anterior.

Simplemente manifestar esto. Por parte del resto de Decretos, pues habla de las medidas cautelarísimas que ya saben y conocen todos por prensa, donde se suspendió el Pleno de los presupuestos presentado por el Grupo de Los Verdes y luego ahí pues un montón de gastos y préstamos que también se han ido satisfaciendo y que más o menos es de la actividad normal, que no creo que sean de resaltar. Muchísimas gracias.

0:27:25 Sr. Alcalde: Muchas gracias

A su vista, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

3. DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIONES CELEBRADAS CON FECHAS 19 Y 26 DE JUNIO Y 3 DE JULIO DE 2020, A LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 46.2. APARTADO E, DE LA LEY 7/1985.

Se da cuenta al Pleno de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesiones celebradas los días 19 y 26 de junio y 3 de julio de 2020.

Abierto el turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

0:27:47 Sr. Alcalde: Adelante.

0:27:48 Sra. Gómez Candel: Buenas tardes a todos los presentes y a quienes nos están viendo a través de la televisión. Se han realizado un total de 4 Juntas de Gobierno que se da cuenta aquí, tienen 32 puntos de los cuales 11 pertenecen a las Juntas de Gobierno Ordinarias y 21 fueron urgentes en esas mismas Juntas de Gobierno. En cuanto a acciones judiciales solo había un punto para la defensa de este Ayuntamiento en procedimientos interpuestos por varios particulares.

Luego dos puntos de recursos de reposición interpuestos en los expedientes relativos a disciplina urbanística. Aquí se estimaron 8 recursos, se archivó uno y se ordenó una demolición. También se aprobó el certificado de la mesa de contratación relativo a la redacción del proyecto de reparación del Palacio de los Deportes.

Se adjudicó el proyecto de reparación del Centro Municipal de Ocio. Respecto a las facturas con omisión de la función interventora 3, una de Policía Local con importe de 798,60 euros. Otra de personal por sus seguros por importe de 34.211,30 euros y una de fomento de empleo por importe de 4.355,62 euros. También se aprobó la contratación con emergencia debido al COVID-19.





AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

El servicio de alquiler de vehículos para parques y jardines para los operarios y así cumplir las medidas de seguridad y distanciamiento que marcaba el Gobierno. La adquisición de cartelería para las diferentes dependencias municipales. La adquisición de un módulo para el Albergue Municipal para el acogimiento de mascotas convencionales. Y el servicio de vigilancia y control, de entrada y salida de instalaciones y recintos de propiedad municipal.

En este caso, fue el Mercadillo Semanal de los Viernes para garantizar la seguridad de los usuarios que allí había. También se ha adjudicado por fin el servicio externo de Prevención de Riesgos Laborales en Seguridad e Higiene en el Trabajo e Higiene Industrial. También se dio cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Resolución del TARC relativa a la desestimación del recurso que interpuso Sueña Torre Vieja con respecto al expediente del Servicio de Recogida de Residuos y Limpieza Viaria y de la Costa del municipio. El TARC desestimó ese recurso.

Se inició expediente y nombramiento de técnico para el servicio y actividad y escuelas deportivas, servicios de saneamiento de socorristas y contratación de las fiestas de la Virgen del Rosario y de La Mata para el año 2020. También se aprobó la modificación del proyecto de presupuesto, el patronato del Certamen Internacional de Habaneras y Polifonía.

También se aprobó la devolución de dos fianzas, una de expediente de reasfaltado y otra de suministro de material para reponer las máquinas del gimnasio de la zona de raquetas. Se realizó el archivo de los expedientes, el mantenimiento de sistema de riego de las zonas verdes de propiedad municipal del Ayuntamiento. En este caso por duplicidad porque había dos expedientes exactamente iguales.

Y la contratación del servicio de programas y actividad y escuelas deportivas, servicio de salvamento y socorrismo, control de acceso a las instalaciones deportivas.

Se aprobó también la ampliación del plazo para la ejecución de la reparación de la fachada del Palacio de la Música. Se aceptaron las alegaciones y se archivaron expedientes sancionadores a la mercantil encargada de las reparaciones del alumbrado público del municipio.

Se aprobó un contrato menor con destino a la obra de reparación de la cubierta de adecuación del inmueble donde se encuentran ahora las instalaciones de informática y registro.

Y por último, un punto del Alcalde Presidente relativo al nombramiento de un nuevo técnico municipal como miembro de la Comisión de Seguimiento del convenio entre el Ayuntamiento, AGAMED, Sociedad Económica Mitre y la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana. Muchas gracias, señor alcalde.

0:31:32 Sr. Alcalde: Gracias a usted, señora Gómez. Habían pedido la palabra en este caso también dos formaciones, Vox y Ciudadanos. ¿No? Finalmente Vox no, pues señora Gómez.

0:31:42 Sra. Gómez Magán: Simplemente mencionar que esta mañana he detectado un error de duplicidad de punto, quisiera saber si efectivamente es así o no es así porque el enunciado es el mismo y creía que el contenido también era el mismo.

0:31:55 Sra. Gómez Candel: En principio, me lo ha comentado mi compañera Martínez Chazarra y en las actas que yo tengo no coinciden los puntos. Uno es de la CMO y el otro no recuerdo ahora bien.



0:32:11 Sr. Alcalde: Al micrófono, por favor. Al micrófono, señora Gómez Magán. Que tiene el micrófono apagado.

0:32:17 Sra. Gómez Magán: Sí, era el 4 y el 7 donde se hablaba de aprobación si procede proyecto de reparación del CMO de Torrevieja presentado por la arquitecta Silvia Miranda Gómez bajo el número de registro de entrada 12.970/20, expediente 3119 que es igual que viene en la siguiente convocatoria de ese mismo día en el punto 7.

0:32:40 Sra. Gómez Candel: Disculpe yo, al comentármelo he cogido el acta del día 19 y he visto el punto 4 y el 7 y no me coincidían. Uno era el CMO y el otro la arquitecta que usted me comenta. No se me ha ocurrido comparar con la extraordinaria que coincidieran.

0:32:58 Sra. Gómez Magán: Sí que esa es la ordinaria y la extraordinaria.

0:33:01 Sra. Gómez Candel: Yo había mirado solo en el acta en que aparecía y al comprobar los dos puntos he visto que eran distintas y no, disculpe, no se me ha ocurrido ir a la extraordinaria.

0:33:09 Sra. Gómez Magán: Pues en esas dos, luego le facilito si quiere el Orden del Día para que pueda supervisarlo. No, simplemente la Junta de Gobierno la verdad es que son muy pocas, como he mencionado anteriormente son 4 Juntas de Gobierno.

Yo sí que me ha llamado un poquitín la atención el recurso que se interpone potestativo por parte del empresario que se contrató para llevar a cabo la cabalgata. La verdad es que parece que uno le llama, el técnico le llama por teléfono para que se apersona, dice que llega más tarde. Posteriormente dice que no puede enseñarle lo que es de la cabalgata y yo creo que por malos entendidos al final se le detrae del propio contrato un 10 por ciento.

Se le penaliza por 11.000 y pico de euros que supone ese 10 por ciento y al final pues no sé cómo finalizará, pero me imagino que llegará un contencioso, esta persona iniciará esa vía puesto que se ha desestimado ese recurso. Yo creo que son por malos entendidos, aunque el técnico aprecia un incumplimiento porque en realidad no se le han demostrado efectivamente que se hayan llevado a cabo esos trabajos. Yo creo que sí que se llevaron a cabo, lo que pasa es que ha habido esos malos entendidos entre que uno no estaba y el otro no ha podido enseñarle.

Simplemente es eso, se podría haber supervisado y evitar también que acabemos en un contencioso evitando la judicialización de dichas juntas de Gobierno por estas contrataciones, cuando ya sabemos todos los problemas que ha habido con estos tipos de contratos. Y nada más, simplemente era mencionar ese punto y posteriormente leer la duplicidad de ese punto que es justo en el mismo día en dos puntos distintos sobre el mismo apartado. Nada más, gracias.

0:34:46 Sr. Alcalde: Gracias a usted y por favor, tanto el secretario de la Junta como la suplente hacer las confirmaciones que efectivamente la señora Gómez Magán nos traslada.





AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

A su vista, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

4.- EXPEDIENTE 9993/2020. DAR CUENTA DE INFORME DE MOROSIDAD TRIMESTRAL EMITIDO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MEDIDAS CONTRA LA MOROSIDAD EN OPERACIONES COMERCIALES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020 DEL AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta al Pleno del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, en sesión celebrada con fecha 20 de agosto de 2020, que dice así:

“Se da cuenta a la Comisión del informe emitido por la Sra. Tesorera, de fecha 28 de julio de 2020, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio de medidas contra la morosidad en las operaciones comerciales correspondientes al segundo trimestre de 2020 del Ayuntamiento, que se transcribe íntegro a continuación:

“El artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, determinó la obligatoriedad de las Corporaciones Locales de elaborar y remitir, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades Locales, un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos legalmente para el pago de las obligaciones de cada entidad.

La Orden Ministerial HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, es la que determina el procedimiento a seguir para su remisión, artículo 5:

“1.A las obligaciones de remisión de información se les dará cumplimiento por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto, y mediante firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido, de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, salvo en aquellos casos en los que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere que no es necesaria su utilización.

2.El envío y captura de la información en esta Orden se realizará a través de modelos normalizados o sistemas de carga masiva de datos habilitados al efecto(...)”

Posteriormente se han aprobado varias reformas a las Leyes referenciadas en el primer párrafo, Ley 3/2004 y Ley 15/2010, entre las que cabe destacar: el Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, así como la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración



Local, y la Ley 25/2013, de 27 diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Asimismo la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, de la Secretaría del Estado de las Administraciones Públicas, ha elaborado una nota relativa a la aplicación de la disposición transitoria décima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), en cuyo punto 4º se establece:

“Por lo que se refiere al período medio de pago a proveedores se tendrán en cuenta los siguientes criterios para su cálculo, a los exclusivos efectos de la aplicación de la disposición transitoria décima de la LRSAL:

- *Se referirán sólo a la Administración General de la entidad local (o entidad local principal), sin considerar las entidades dependientes o vinculadas aun cuando estén clasificadas en el sector de administraciones públicas.*
- *Se utilizarán los ratios período medio de pago y período medio del pendiente de pago, recogidos en los números 1 y 3 del apartado 5 de la Guía para la elaboración de los Informes trimestrales que las entidades locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda (ahora de Hacienda y Administraciones Públicas), en cumplimiento del artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, publicada en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, en la página web de este Ministerio.*

Se entenderá por número de días de pago en el ratio incluido en aquella Guía, los días transcurridos desde la fecha de inicio de la obligación de pago, de acuerdo con lo previsto en los artículos 216.4,222 y 235 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (LCSP) o en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, según corresponda (con carácter general, en un plazo de 30 días desde la fecha del reconocimiento de la obligación, que, a su vez, deberá haberse producido en un plazo máximo de 30 días desde la recepción de la factura o solicitud de pago equivalente), y la fecha de pago material.

Se entenderá por número de días pendientes de pago en el ratio incluido en aquella Guía, los días transcurridos desde la fecha de inicio de la obligación de pago, de acuerdo con lo previsto en la LCSP o la ley 3/2004 según corresponda, hasta 31 de diciembre de 2013 (en este caso 31 de marzo de 2014).....”

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 16.6, de la Orden Ministerial HAP/2105/2012, en su redacción dada por la Orden HAP/2082/2014, establece que: *“El informe trimestral, regulado en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en la que se incluirá, al menos, de acuerdo con la metodología establecida para el cálculo el periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, el detalle del periodo medio de*





AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

pago global a proveedores y del periodo medio de pago mensual y acumulado a proveedores, así como de las operaciones pagadas y pendientes de pago de cada entidad y del conjunto de la Corporación Local”,

LOS FUNCIONARIOS QUE SUSCRIBEN TIENEN EL HONOR DE EMITIR EL INFORME RELATIVO AL 2º TRIMESTRE DEL 2020:

Capítulo I.- AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA.

Primero.- Pagos realizados en el trimestre.

El “*período medio de pago*” de los efectuados en el trimestre, es el indicador del número de días promedio que se ha tardado en realizar los pagos.

El “*Número de días de periodo de pago*” de cada operación pagada en el trimestre, es el número de días que se ha tardado en realizar su pago; es decir, la diferencia, en días, entre la fecha de pago real de la operación y la fecha de inicio del periodo legal de pago aplicable.

El “*Periodo medio de pago (PMP)*” de los efectuados en el trimestre, se obtendrá como media ponderada, de la siguiente forma:

- Por cada operación pagada dentro del trimestre, se realizará el producto del “Número de días de periodo de pago” por el importe de la operación.
- Se sumarán todos los productos del apartado anterior
- Se sumarán todos los importes de las operaciones pagadas en el trimestre.
- El “*Periodo medio de pago*” (PMP) de los pagos efectuados en el trimestre, se obtendrá como cociente de los importes calculados en b) y c).

$$\text{Periodo medio de pago} = \frac{\sum(\text{Número días periodo de pago} \times \text{Importe de la operación})}{\sum \text{Importe de la operación}}$$

En este formulario salen las facturas que pagadas total o parcialmente durante el trimestre seleccionado, que cumplan los requisitos de partida y tercero descritos anteriormente.

En este formulario, el “Número de días de periodo de pago” de cada operación pagada total o parcialmente en el trimestre, es el número de días que se ha tardado en realizar su pago; es decir la diferencia, en días, entra la fecha de la operación de Pago (RP, RPPA, etc) de la factura, y la Fecha de Recepción de la misma. Esto es aplicable tanto a facturas como a certificaciones de obra.

Número días periodo de pago= Fecha operación - Fecha Recepción de la factura

Respecto a en que columna se incluye cada factura, según la Guía:

Determinación del Periodo legal de pago y de la fecha de inicio.



La Administración, por tanto, dispone de un plazo máximo de treinta días contados desde el siguiente a la entrega de los bienes o prestación de los servicios para aprobar las certificaciones o documentos que acrediten la conformidad, y dispone de otros treinta días a partir de esta fecha de aprobación para proceder al pago del precio sin incurrir en mora.

En el informe la factura se considera:

- Dentro del Periodo Legal de Pago cuando la Fecha de la operación de Pago de la factura es anterior o igual a la Fecha de Recepción + 60.
- Fuera del Periodo Legal de Pago cuando la Fecha de pago de la factura es posterior a la Fecha de Recepción + 60.

Teniendo en cuenta lo anterior, de la contabilidad se extraen los siguientes datos:

Pagos realizados en el Trimestre	Periodo medio de pago (PMP) días	Pagos realizados en el Trimestre			
		Dentro periodo legal de pago		Fuera periodo legal pagos	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios					
20-Arrendamientos y Cánones	64,24	13	28.261,18	5	39.599,88
21-Reparación, Mantenimiento y conservación	81,34	43	67.474,42	30	51.122,56
22-Material, Suministro y otros	60,34	109	4.531.307,16	194	1.366.783,48
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26-Trabajos realizados por instituc s.f.lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	62,82	5	91.243,10	6	117.572,15
Otros pagos realizados por operaciones comerciales	21,74	2	153.751,30	1	34.730,23
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
Total General	59,72	172	4.872.037,16	236	1.609.808,30

Segundo.- Intereses de demora pagados en el período.

De la contabilidad se extraen los siguientes datos:

Intereses de demora pagados en	Intereses de demora pagados en
---------------------------------------	---------------------------------------





AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

el trimestre	el período	
	Número de pagos	Importe Total de Intereses
Gastos corrientes en Bienes y Servicios	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Total General	0	0,00

Tercero.- Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.

El “Número de días pendientes de pago” de cada operación pendiente de pago a final del trimestre, es el número de días que han transcurrido desde la Fecha de Recepción de la factura hasta la fecha final del trimestre. Esto es aplicable tanto a facturas, como a certificaciones de obra.

Número días pendiente de pago= Fecha de Fin de Trimestre-Fecha Recepción de la factura.

Respecto a en que columna se incluye cada factura, y se considera:

- Dentro del Periodo Legal de Pago cuando la Fecha de Fin de trimestre es anterior o igual a la Fecha de Recepción + 60.
- Fuera del Periodo Legal de Pago cuando la Fecha de Fin de trimestre es posterior a Fecha Recepción + 60.

Al final del trimestre de la contabilidad se extraen los siguientes datos:

Facturas o doc. justificativos pendientes de pago al final del trimestre.	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) días	Pendiente de pago al final del Trimestre			
		Dentro periodo legal de pago al final trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
		Número de operaciones	Importe total	Número operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios					
20-Arrendamientos y Cánones	32,70	2	4.722,53	0	0,00
21-Reparación, Mantenimiento y conservación	249,70	11	6.587,39	35	20.284,83
22-Material, Suministro y otros	153,17	12	273.978,72	51	408.145,32
23- Indemnización por razón del servicio	912	0	0,00	1	175
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26-Trabajos realizados por instituc s.f.lucro	0,00	0	0,00	0	0,00



Inversiones reales	85,85	1	2.821,32	4	73.830,82
Otros pagos realizados por operaciones comerciales	46	1	1.198,27	0	0,00
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto	137,67	307	4.644.521,91	888	3.683.554,33
Total General	138,67	334	4.933.830,14	979	4.185.990,30

Por todo lo anterior, y tal y como se especifica en el referido artículo cuarto de la de la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales, se elevan al Pleno, los informes de morosidad referidos al 2º trimestre de 2020 correspondientes al Ayuntamiento con el objeto de que, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, se incluyan en el orden del día del Pleno para que se adopte la resolución:

PRIMERO.- **Quedar enterado** de los informes de morosidad referidos al 2º trimestre de 2020 correspondientes al Ayuntamiento de Torreveja.”

Abierto el turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

SR. ALCALDE: Damos cuenta a la Comisión, si alguien quiere preguntar algo.

SRA. SERRANO: ¿Podéis hacerme un resumen?

SR. ALCALDE: ¿Podemos hacer un resumen?. Cristina, ¿tienes información sobre el asunto?

SRA. INTERVENTORA: No.

SR. ALCALDE: Fanny, te lo digo, que tengo aquí el informe. Lógicamente, está toda, toda la base jurídica del principio que entenderás que no voy a dar lectura, lo que es la fórmula que nos calcula el período medio de pago, tienes que arroja 59,72 días, y tienes los pagos que se han realizado en el trimestre, en concreto, el número de pago son 172 con un importe de cuatro millones casi novecientos mil, ochocientos setenta y dos mil treinta y siete con dieciséis, y luego hay un número de pagos que son 236 por un importe de un millón seiscientos que están fuera del período de pago.

SRA. SERRANO: Había una cifra que... es bastante más alta, si, bueno, 59,72 el medio, pero en material, suministro y otros, pone 60,34, (ininteligible)... importe total fuera de período 1.366.783.

SR. ALCALDE: Sí.

SRA. SERRANO: Eso qué... más o menos (ininteligible)...





AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

SR. ALCALDE: Exactamente yo no lo sé, no sé si el Concejal de Hacienda... No, no lo pone, hay un número de pagos que son 194 por un importe de 1.366.783 que no habla a qué corresponden, que están fuera del período de pago.

SRA. SERRANO: Si es durante el trimestre del que hemos estado hablando ...

SR. ALCALDE: Mira lo que te voy a decir, ten en cuenta que el contrato de aseo urbano no tiene contrato, entonces, por regla general, la factura siempre viene tarde y como tiene que aprobarse por un procedimiento extrajudicial siempre va fuera de plazo.

SRA. SERRANO: Se aprueban por la Junta de Gobierno por omisión de la función interventora.

SR. ALCALDE: Sí, pero...

SRA. SERRANO: Habéis hecho ochenta y dos mil quinientas juntas de gobierno...

SR. ALCALDE: Y si te has dado cuenta, la gran mayoría de las facturas, casi todas, vienen fuera del período medio de pago, porque entre que se registra, se hace el procedimiento, excede de los...

Se produce alguna intervención fuera de micrófono que no resulta audible y tras ello, hace uso de la palabra la Sra. Interventora General Municipal.

SRA. INTERVENTORA: Normalmente se da todo, lo da directamente la aplicación. Y la aplicación misma ya te calcula aquellos pagos que has hecho dentro del período medio de pago "legal" y los que has hecho fuera del período medio de pago legal, entonces lo que te está diciendo son los que has hecho fuera del período medio legal y por lo tanto, pues estamos en cincuenta y tantos días, son los que estén del treinta al cincuenta y tantos días. ¿Me explico? No sé si me explico.

SRA. SERRANO: Sí, yo te entiendo, pero eso quiere decir que esas facturas están presentadas dentro del trimestre y no se han pagado dentro del trimestre.

SRA. INTERVENTORA: No, se han pagado dentro del 30 al 50.

SRA. SERRANO: Del 30 al 50.

SRA. INTERVENTORA: El veinti... a lo mejor, el treinta cuatro, el treinta y seis, el cuarenta...

SRA. SERRANO: Ah, pero no es como dice al Alcalde, no es que las facturas se hayan presentado tarde, las facturas se han presentado en su momento.

SRA. INTERVENTORA: No, no es que se han presentado, sino que se han tramitado tarde, se han aprobado tarde.



SR. ALCALDE: Yo no he dicho que se presentaran las facturas...

SRA. SERRANO: Dice que tardan en presentarse.

SRA. INTERVENTORA: No, en tramitarse.

SR. ALCALDE: No, en tramitarse, en tramitarse.

SRA. INTERVENTORA: Normalmente, la factura que es ordinaria, tiene ya la "AD" aprobado y se tramita rápidamente, éstas, como no lo tienen, tiene que hacer un trámite de omisión de función interventora, necesitan primero la omisión y luego la aprobación y normalmente pues...

SRA. SERRANO: (ininteligible) ... y luego a la Junta de Gobierno (ininteligible)
...

SRA. INTERVENTORA: ... llevan un trámite en este momento de veinte, veintitantos días más, que yo creo que es lo que acusa y es un poco lo que se está retrasando el período medio de pago y es una de las indicaciones que yo tengo para intentar solucionarlo. O sea, vamos a ver si...

SRA. SERRANO: Pero las facturas se presentan... se han presentado en tiempo y forma.

SRA. INTERVENTORA: Sí, sí. Las facturas sí, es la tramitación interna pero por el proceso de tramitación. Ya te digo, ese dato es que están pagadas dentro de ese período pero fuera del período que en el programa de contabilidad se ha dado que sería el legal aceptado para el período medio de pago.

SRA. SERRANO: Que son los treinta.

SRA. INTERVENTORA: Que son los treinta días.

SRA. SERRANO: Vale. Vale, gracias.

SR. ALCALDE: Así es.

A la vista de todo lo expuesto, la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda queda enterada."

Abierto el turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

0:35:15 Sr. Alcalde: Creo que el concejal de Hacienda quería hacer una explicación, pues adelante. Sabe usted que estamos en una cuenta, con brevedad, por favor.

0:35:24 Sr. Paredes Ibáñez: Muchas gracias, señor alcalde. Sí, seré breve. El informe del que hoy damos cuenta es el informe de morosidad referido al segundo





AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

trimestre de 2020 del Ayuntamiento de Torre Vieja y recoge como indicador el número de días de periodo de pago de cada operación pagada total o parcialmente en el trimestre.

Es decir, el número de días que se ha tardado en realizar el pago. El Ayuntamiento dispone de un plazo de 30 días para certificar la conformidad de la entrega de bienes o servicios prestados y otros 30 días para proceder al pago de los mismos.

Teniendo en cuenta lo anterior dentro del periodo legal de pago se han abonado facturas por un importe total de 4.872.037 euros y fuera del periodo legal de pago facturas por un importe total de 1.609.808 euros. De la contabilidad se extrae que no se han tenido que abonar intereses de demora. En cuanto a las facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre, dentro del periodo legal de pago, disponemos de facturas por un importe total de 4.933.830 euros.

Esto es que aunque se haya terminado el trimestre estamos dentro de plazo para poder abonarlas y fuera del periodo legal de pago, facturas por un importe total de 4.185.990 euros y eso es todo por mi parte, señor alcalde, muchas gracias.

0:36:39 Sr. Alcalde: Pues gracias a usted por la explicación. Por lo tanto, damos cuenta al Pleno del informe de morosidad trimestral.

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno queda enterado de los informes de morosidad referidos al 2º trimestre de 2020 correspondientes al Ayuntamiento de Torre Vieja.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este punto hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

0:36:51 Sr. Alcalde: Por lo tanto vamos a dar comienzo, si en algún momento digo alguna, señora secretaria, de lo que tengo aquí el listado que me han pasado que no es correcto, me lo indica. La primera que tengo registrada es la **número 75**, que es un ruego de la formación de Ciudadanos, **del Grupo Municipal Ciudadanos** de la señora Gómez Magán. Si quiere formular el ruego, señora Gómez Magán.

0:37:12 Sra. Gómez Magán: Muchas gracias. La Ley de Carreteras 37/2015 en su artículo 32 establece que la zona de afección de las carreteras del Estado está constituida por dos franjas de terreno a ambos lados de la misma, delimitadas interiormente por la zona de servidumbre y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación, a una distancia de 100 metros en autopistas y autovías.

Ya se encuentra en carreteras multicarril y convencionales, medidos horizontalmente desde las citadas aristas. El artículo 74 habla de la delimitación donde dice que son de dominio público los terrenos ocupados por las carreteras estatales y sus elementos funcionales y la franja de terreno de 8 metros de altura en autopistas, autovías y vías rápidas y 3 metros en el resto de carreteras a cada lado de la vía.

La explotación, según el artículo 21 comprende el conjunto de operaciones de conservación, mantenimiento de la viabilidad de las actuaciones encaminadas a la defensa de la vía y su mejor uso, incluyendo las referentes a señalización, integración



ambiental, seguridad viaria, ordenación de accesos y uso de zonas de protección de carreteras.

Punto 2, el Ministerio de Fomento llevará a cabo periódicamente inspecciones de la seguridad viaria en la red de carreteras del Estado con objeto de identificar elementos susceptibles de mejora por motivo de seguridad de acuerdo con la normativa aplicable a tal efecto.

El 29 de junio del 2017, este Grupo Municipal de Ciudadanos a través de un ruego requirió al anterior Equipo de Gobierno que solicitase al Ministerio de Fomento la adecuación de los arcones de zonas de servidumbre de la Carretera Nacional 332 a su paso por Torrevieja o en su defecto los asumirá el Ayuntamiento con cargo de la administración central. Han pasado ya 3 años y hasta la fecha no se ha realizado ninguna actuación de desbroce ni limpieza.

La actual situación económica hace vislumbrar un futuro incierto en cuanto a las dilatadas obras de duplicación de la Carretera Nacional 332 a su paso por Torrevieja.

El abandono que presentan las zonas de servidumbre con profusión de malezas, muchas secas con falta de podas de plantas ornamentales, etcétera, comporta no solo un peligro para la circulación de vehículos, sino que tienen riesgo de provocar incendios.

Es por lo que volvemos a rogar ahora al actuar Equipo de Gobierno que requiera al ministro o al Ministerio de Fomento una urgente intervención en el mantenimiento de las zonas de servidumbre de la Carretera Nacional 332 a su paso por Torrevieja.

En el caso que pasado un tiempo prudencial, dicha actuación de mantenimiento no se ejecute, rogamos que el Ayuntamiento, previa solicitud de autorización al Ministerio de Fomento, asuma una limpieza puntual con cargo al Gobierno central para así evitar accidentes de tráfico o riesgos de incendio.

0:40:13 Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Gómez Magán. Ojalá pudiésemos hacer eso último que usted dice, pero no podemos encargarnos de una limpieza y cargarle para que lo pague el Gobierno de España porque tiene un contrato para esos extremos, pero para que vean que me parece muy buena propuesta porque yo ya lo he hecho en dos ocasiones, la última fue además personalmente con el ministro, en la reunión que mantuve hace ya bastantes meses y le trasladé mi preocupación y si le parece, volvemos a reiterarlo y en este caso, pues lo voy a hacer a través del ruego que ha formulado al Pleno y se lo envío porque coincido plenamente con usted y tienen un contrato de mantenimiento, yo no me puedo explicar cómo no es posible que por lo menos una vez al año, una vez al año, fíjese lo que le estamos pidiendo, pues nos mantengan esta vía que efectivamente pues es crucial para la Ciudad de Torrevieja.

Pasamos..., bueno no lo he indicado al principio, pero sería importante que conste en el acta que las dos preguntas que teníamos pendientes de contestación del Pleno anterior han sido contestadas. Las 2 por escrito como restaban. Pasamos a la siguiente, que sería la 76, sí.

La número 76 que es del Grupo Municipal Sueña Torrevieja, Pablo Samper. Como no están los señores concejales, pues yo voy a formularlas y los señores concejales las contestan para que nadie diga de que no hemos atendido sus preguntas a este Pleno, más que nada por la labor de fiscalización. Pues como decía, es del señor Samper y nos pregunta en el recinto del Mercadillo de Torrevieja





AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

contamos con unos baños públicos que dan servicio a los usuarios y usuarias y mercaderes del mismo.

Sin embargo hemos observado la falta de limpieza de dichos baños durante las últimas semanas. Las condiciones en las que se encuentran llegan a ser insalubres, hecho que no podemos obviar y mucho menos en la situación que vivimos hoy en día.

Le pregunta al Gobierno, al Equipo de Gobierno, ¿a cargo de quién está la limpieza de los baños del recinto de Mercadillos? ¿Cuál es el motivo para que no haya una persona continuamente en los baños para que no se llegue a estas circunstancias? ¿Si van a tomar medidas inmediatas? Creo que el señor Vidal, concejal de Mercados iba a contestarle, pues tiene usted la palabra.

0:42:17 Sr. Vidal Arévalo: Gracias, señor alcalde. Buenas tardes a todos. Pues bien, la limpieza está cargo de la empresa que nos presta el servicio de limpieza de dependencias municipales. El motivo es el contrato de este servicio que se está prestando. De esa manera como lo plantea el Grupo Sueña Torre Vieja es el contrato que se hizo anteriormente, en septiembre de 2018 y que contempla una sola persona para limpiar, pues, todas las dependencias del recinto.

Unos medios que como comprenderán son insuficientes, pues hay dos zonas de aseos. A pesar de la limitación del contrato y entendiendo a las necesidades, hemos intentado que cada viernes pudiéramos contar con personal suficiente. En cuanto a si vamos a tomar medidas, por supuesto. Ya se están tomando y se van a seguir tomando. De hecho, estamos modificando ese contrato en el cual ya se contempla una persona más.

0:43:09 Sr. Alcalde: Perfecto, pues continuamos con el mismo **Grupo** que es **Sueña Torre Vieja**, el señor Samper, es la **pregunta 77**. Dice así: "El próximo día 7 se prevé la vuelta al cole en nuestra ciudad. Como todos sabemos, en las entradas y salidas se suele aglomerar muchos padres, madres, niños, niñas. Normalmente se cuenta con agentes de Policía Local para ordenar el tráfico y dar prioridad a los viandantes.

En la situación que nos encontramos con el COVID-19 los centros han organizado las entradas y salidas de los y las menores en diferentes horarios, aun así por la gran afluencia de alumnado se prevé mucho trasiego de gente. Por supuesto, se entiende que debemos velar también por el distanciamiento de seguridad y por su puesto por el uso obligatorio de las mascarillas.

Por tanto, preguntamos ¿las Concejalías de Educación y Seguridad Ciudadana tienen previsto un plan específico COVID-19 en las entradas y salidas de los colegios de nuestra ciudad para evitar aglomeraciones en la vía pública y asegurar el uso de la mascarilla obligatoria a los viandantes? En caso afirmativo, ¿cuándo podremos disponer del plan?, y tres, en caso negativo, ¿han pensado redactarlo? Señor Recuero, el concejal de Educación.

0:44:15 Sr. Recuero: Buenas tardes, señor alcalde, buenas tardes público y espectadores de Televisión Torre Vieja. Bueno, no está el señor Samper lo cual agradezco la pregunta para cuando pueda escuchar la contestación. Decir que ayer hicimos la presentación de este inicio de curso escolar 2020-2021, un curso escolar que va a ser, pues probablemente uno de los cursos más convulsos que recordamos y entre la multitud de medidas que se tienen que tomar y que el Ayuntamiento va a llevar a cabo, una de ellas ha sido un constante contacto directo con los equipos directivos



de los centros para que cada uno de ellos nos especificaran cómo van a ser esas entradas escalonadas.

En este sentido hay un contacto directo con el concejal de Emergencias y Policía, con Federico Alarcón con el cual se le han establecido, en este caso, 6 centros educativos que han sido los que nos han solicitado un apoyo concreto y específico porque han ampliado el número de entradas y de salidas que van a tener dentro de sus propios centros educativos. Algunos de ellos incluso ha pedido que solares anexos se pudieran adaptar para que sean zonas de espera por parte de los padres.

Entonces, sí que quisiera resaltar no solamente esas medidas de seguridad, sino el salto cuantitativo y cualitativo que ha dado este Ayuntamiento. Ayer presentábamos que junto con Ribera Salud se iba a hacer una..., se había hecho el dar el paso a que se hiciera las pruebas serológicas a más de 1.000 profesores en toda la ciudad, algo que es impensable y que ninguna ciudad de la Comunidad Valenciana lo había anunciado, peor que nosotros lo anunciamos ayer gracias al trabajo que se ha realizado desde el Equipo de Gobierno, desde la Alcaldía, desde Ribera Salud y por supuesto ayer recibimos también una contestación por la noche por parte de sanidad que se autorizaba esas pruebas.

Yo siento que hoy no estén presentes aquí varios partidos de la oposición, grupos de la oposición porque me gustaría, sobre todo, saber si ellos van a apoyar esta medida que nosotros hemos tomado, la medida de que todos los profesores de la ciudad se sometan a esa prueba serológica que dé tranquilidad a las familias, que dé tranquilidad a los docentes y sobre todo que no se olviden que desde este Equipo de Gobierno, y sobre todo desde esta Alcaldía se ha solicitado que no solamente estas pruebas se hagan a los docentes, sino que vaya más allá, que vaya a la comunidad educativa total: niños, monitores de comedor, monitores de autobús, señoras de la limpieza, conserjes.

Es decir, queremos caminar hacia una ciudad segura y creo que en este sentido, si Sanidad dice que no estamos autorizados o que no tenemos competencias, realmente a quien está haciendo daño no es al Ayuntamiento de Torrevieja. Está haciendo daño directamente a los ciudadanos, a los alumnos, a las familias que el día 7 van a comenzar el curso escolar.

Por lo tanto, creo que es el momento de que..., y desde aquí lo pido a las 2 representantes de los grupos políticos que quedan, tanto a Vox como a Ciudadanos y a los que se han marchado, que hagan un apoyo concreto a este apartado para que podamos entre todos conseguir que estas medidas seguras que hemos intentado llevar a cabo y que queremos llevar a cabo se puedan llevar a cabo. Así que espero haber contestado la pregunta.

0:47:38 Sr. Alcalde: Sí, además extensamente, señor Recuero. De acuerdo, pasaríamos a la siguiente que también es del **Grupo Municipal de Sueña**, del señor Samper. Dice así: "Desde el 29 de mayo el Mercadillo de Torrevieja volvió a abrir sus puertas después del estado de alarma con aforo reducido de los puestos, reducción que aún continúa.

Esta situación genera mucha incertidumbre entre los mercaderes, ya que para saber quién puede montar o no su puesto, se hace un sorteo. Varios mercaderes nos trasladan que no saben quién, cómo ni cuándo se hace el sorteo, dado que en otros municipios el sorteo se hace de forma pública para que todos los mercaderes puedan ver que no hay ni trampa ni cartón.





AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

Pregunta: ¿quién es el encargado o encargada de hacer dicho sorteo? Y ¿podría el Ayuntamiento de Torrevieja hacer dicho sorteo de forma pública?". Concejal de Mercados, señor Vidal.

0:48:27 Sr. Vidal Arévalo: Gracias, señor alcalde. Pues bien, ya están todos montados y se ha hecho aleatoriamente tratando de cuadrar los metros en esta nueva reordenación para adaptarse a las recomendaciones debido al COVID-19.

A diferencia de otros Ayuntamientos, aquí se han mantenido los metros a todos los puestos, se les ha garantizado poder tener su vehículo junto a la parada de venta y algo muy importante, mantener las 2 zonas de parking para clientes dentro del recinto. El objetivo es conseguir un Mercadillo más organizado, más seguro y se ha trabajado y se va a seguir trabajando para mejorar todo aquello que sea mejorable.

0:49:05 Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Pasaríamos a la siguiente que es la **79**, también **del mismo proponente**, que dice así: "En el curso escolar muchos de los niños y niñas van a utilizar el transporte escolar.

Sabemos que en el mismo es obligatorio el uso de la mascarilla y la desinfección de las manos, pero ante el COVID-19 los autobuses deben ser desinfectados por la empresa con más frecuencia. Por ello entendemos que la empresa habrá realizado un plan de desinfección para llevar a cabo distintas rutas escolares.

Por lo tanto preguntamos: 1) ¿Disponen las Concejalías de Educación y Transporte del plan de desinfección de los autobuses escolares?; 2) En caso afirmativo, ¿nos lo pueden hacer llegar?; y 3) En caso negativo, ¿han pensado exigirlo?". Creo que el concejal de Educación..., adelante, señor Recuero.

0:49:39 Sr. Recuerdo Serrano: Bueno, vuelvo a agradecer la pregunta al señor Samper, pero aquí sí que tengo que hacer varias aclaraciones. Con respecto al transporte escolar, existen dos transportes en este momento en nuestra ciudad.

Está el transporte oficial de la Generalitat Valenciana, que es el que está dedicado a alumnos y a alumnas a los cuales se les ha concedido un centro a más de 3 kilómetros de su domicilio, es un transporte para los cuales estos alumnos están becados y en este momento lo realiza una empresa de la ciudad, una empresa que es el Grupo Avanza.

Y por otro lado, tenemos el transporte escolar que se realiza a demanda de los usuarios y de los alumnos que son aquellos que no residen a más de 3 kilómetros del centro educativo que hasta ahora y este curso seguirá siendo, lo realiza Autocares La Inmaculada.

Nosotros no podemos establecer un plan específico de limpieza ni de desinfección de esos autobuses. Lo ha hecho la Consellería de Educación en el protocolo que publicó el 29 de julio de 2020. En él dice claramente que los niños y las niñas tendrán que ir sentados siempre en el mismo asiento, siempre con mascarilla y que todas las medidas de seguridad se tienen que cumplir por parte del conductor y por parte de la monitora.

Cada vez que se termine un viaje se realizará el trabajo de desinfección con trabajos de Ozono, etcétera. Pero hay una cosa que quedaba muy poco clara en ese protocolo y es esa normativa y es qué ocurre con las mochilas. ¿Qué pasa con las mochilas? ¿Va abajo, va arriba, se mezclan las mochilas de unos y los otros? Nosotros hemos elevado esa pregunta a la Consellería de Educación para que por



favor se le aclare a las dos empresas que van a realizar el transporte escolar de nuestra ciudad.

0:51:26 Sr. Alcalde: Gracias señor Recuero. Pasamos a **la 80** que también es **del mismo Grupo Municipal**. Dice: "A principios de junio se informó de la aprobación de un contrato de emergencia para la desinfección de todos los juegos infantiles en parques, jardines y zonas verdes.

Y en este sentido, por un importe de 42.349,84 euros. Se indicaba los días en los que iba a realizar y por lo tanto formulamos las siguientes preguntas: 1) ¿Es posible que nos remita la Concejalía el detalle del cuadrante? Y en caso afirmativo, ¿cuándo cree que podremos disponer de él?". Creo que la señora Gómez Candel quería contestar, adelante.

0:51:58 Sra. Gómez Candel: Muchas gracias señor alcalde, pues es una pena que el señor Samper se haya marchado de la Sesión Plenaria porque yo traía aquí la documentación para dársela. Entonces, pues no se la puedo dar porque él no está en el sitio que le corresponde para recibir la documentación. Muchas gracias.

0:52:19 Sr. Alcalde: Pues si le parece, señora Gómez Candel se la envía, por favor y así cumplimos también con el requerimiento de la pregunta. La siguiente es la **81, también del mismo Grupo Municipal, del señor Samper**, donde hace mención al Pleno del 25 de junio del 2020 que realicé las siguientes preguntas sobre la modificación de créditos número 1, dice: "El BOP de la provincia de Alicante, el número 102, de fecha 1 de junio de 2020 ha publicado la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos citado.

Tras rechazar las reclamaciones efectuadas por Sueña, en este sentido mientras que el crédito extraordinario de la modificación número 1 es de 260.000 y en el BOP publica una modificación de 300.000, hecho que invalida la entrada en vigor tras la publicación de la aprobación definitiva.

Por ello preguntamos: 1) ¿Cómo es posible que no sean capaces de hacer bien ni siquiera el edicto de aprobación definitiva de una simple modificación presupuestaria que afecta tan solo a 2 partidas presupuestarias, una que se incrementa y otra que se disminuye?

2) ¿Cómo es posible que en 25 días nadie del Equipo de Gobierno, ni el alcalde ni en concejal de Hacienda hayan dado cuenta de semejante error?

3) Van a publicar en el BOP la corrección del error y a fecha de hoy, 27 de agosto de 2020 y después de que en más de 2 meses no se ha publicado, que sepa Sueña Torreveja la rectificación de la aprobación definitiva de la citada modificación de créditos. Por todo ello, vuelvo a preguntar, ¿cómo es posible con 87 días después de un error cometido y a pesar de que Sueña le advirtió hace 61 días, no hayan corregido semejante error? Y dos, ¿van a publicar en el BOP la corrección del error cometido?". Señor concejal de Hacienda, adelante.

0:53:51 Sr. Paredes Ibáñez: Muy bien, gracias, señor alcalde. En las diferentes fases de exposición al público, aquí en el Pleno o en la aprobación de la modificación presupuestaria no existía dicho error. Ha sido un error material en la redacción del edicto, pero que en los asientos contables se ha solucionado. Muchas gracias.





AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

0:54:08 Sr. Alcalde: Pues gracias a usted. Aclarado el error, pasamos a la siguiente que también es del **señor Samper**, que es la **número 82** y que en este caso es exactamente igual que la que presentó en el Pleno de julio, en lo único que cambia es en la fecha de julio a la del 26 de agosto.

Por lo tanto, ya se la contestó el concejal de Hacienda, en estos términos y por lo tanto pues la daría por contestada la misma porque se remite a la misma contestación.

Pasamos a la siguiente que es la 83 de la señora Pérez, del Grupo Municipal Socialista, que dice que "en relación a los expedientes de contratación de todos los eventos, actuaciones musicales, incluidos el Ciclo de Música y Sal, el festival Torrevejea Ríe a celebrar durante el periodo estival y de los que hay constancia en el perfil del contratante, hago las siguientes preguntas: primero, ¿qué Concejalía los organiza?

Dado que la venta de las entradas está ya disponible en la página Web ¿se ha iniciado algún tipo de licitación? ¿Han concursado diferentes empresas? ¿De qué tipo de contrato se trata y cuál es su importe? Puesto que la información está disponible tanto en redes sociales como a través de la megafonía del vehículo, ¿qué empresa o particular los organiza? ¿Existe algún informe técnico que garantice que se cumpla la normativa vigente respecto a las condiciones del COVID-19? ¿Y cuál es el aforo máximo permitido para cada evento?".

Creo que la concejala de Fiestas no tenía la información para contestarla, pues por lo tanto quedaría pendiente para contestarla por escrito, ¿de acuerdo? Que conste en el acta que está pendiente para ser contestada por escrito.

Pasamos a la **84** que es un ruego, en este caso del señor Navarro, **del Partido Socialista**, que dice así: "Al parecer, una persona muy conocida de Torrevejea ha sido nombrada presidente de una fundación dedicada a don Santiago Ramón y Cajal, Premio Nobel de Medicina en el año 1906. Esta fundación tiene entre sus funciones la de gestionar su legado cultural y con esa intención se han lanzado a la aventura de abrir en Torrevejea un museo dedicado a su memoria y a la de su familia.

Este torrevejense ha adquirido recientemente la totalidad de la propiedad del edificio ubicado en la calle Caballero Rodas número 18 de esta ciudad, con el fin de destinarlo a un museo incluyendo en su contenido una planta destinada a exposición itinerante. No cabe duda de la importancia de tener un museo de esta índole en Torrevejea, tanto culturalmente como atractivo turístico.

Después del Museo de Semana Santa va a ser el más importante en tamaño y posiblemente el más importante culturalmente. Hablando con el presidente de esta fundación, me ha contado además de la historia y de por qué en Torrevejea este museo así como todos sus avatares para llevar a buen fin este proyecto, su desilusión con el Ayuntamiento de Torrevejea al que se ha dirigido pretendiendo su colaboración y al parecer ni se le ha oído

Al final ha sido la propia Consellería de Cultura la que ha intervenido y está colaborando con esta fundación, con lo que este Ayuntamiento va a perder la oportunidad de ostentar la representación del mismo. Ante estos hechos que me han llegado, tengo a bien formular estas preguntas".

Era un ruego al principio, pero formula unas preguntas al final, con lo cual, pues formulo las preguntas. "¿Es cierto que no se le ha oído y se ha desestimado cualquier tipo de colaboración con esta fundación? ¿Cree esta corporación que los museos existentes en Torrevejea son suficientes y no hace falta ningún otro?" y 3) "Habida cuenta del dinero y medios que ha destinado este Ayuntamiento al Museo de Semana



Santa, ¿considera este Ayuntamiento que el nombre y el legado cultural de don Santiago Ramón y Cajal, entre los que figura el título del Premio Nobel no es suficientemente interesante como para perder tiempo en colaborar con esa fundación?".

Esto debe de ser un error porque he intentado..., estaba hablando con el portavoz socialista al principio. Es un error porque ojalá tuviésemos en la ciudad de Torreveja creada una fundación del ilustre Santiago Ramón y Cajal, Premio Nobel de Medicina del año. Lo que sí que tenemos y es un privilegio también y es bueno que los torrevejenses lo sepan, es el legado del pintor Luis Cajal, que no tiene ninguna relación directa.

Podrá tener indirectamente, probablemente en su árbol genealógico, pero por lo tanto la fundación no es Santiago Ramón y Cajal. Quiero pensar que si efectivamente se menciona a Santiago Ramón y Cajal, al menos yo personalmente no he atendido a nadie en ese respecto. No obstante, indicarle que si se refiere a la de Luis Cajal yo he llevado personalmente las conversaciones con ese torrevejense que ha sido el presidente del casino de la ciudad de Torreveja hasta hace algunos años. No solo hemos colaborado, si no estamos trabajando desde el principio en la misma y me consta efectivamente que no ha adquirido ese edificio.

Lo ha arrendado. Son matices que probablemente si lo hubiesen preguntado, pues yo se lo hubiese informado y en ningún caso, eso sí, voy a permitir que digan que el Ayuntamiento no les ha escuchado. Muy al contrario y yo creo que hay una persona intermediaria que lo podrá confirmar y creo que es una brillante idea.

Es una ciudad que se ha creado y constituido en la ciudad de Torreveja y creo que tenemos un atractivo más turístico en nuestro municipio a los cuales quiero felicitar a ese torrevejense y a los miembros de la fundación y también indicarle al portavoz socialista que estoy a su predisposición para si considera que le dé más extremos o más explicaciones es un proyecto que data de hace muchísimos años. Fíjese si hace años, que entonces era concejal de Cultura yo cuando se inició, o sea que lo conozco perfectamente.

Pasaríamos a la siguiente que es la registrada con el **número 85** que es del señor Israel Muñoz en nombre del **Grupo Municipal de Los Verdes** y dice así: "El pasado 20 de agosto, los medios se hicieron eco de la presentación de más 700 firmas por parte de ciudadanos de Torreveja solicitando, entre otras cosas, que vuelvan a su ubicación original las playas caninas que teníamos en nuestro municipio, dado que el espacio ubicado actual es un peligro para los usuarios y sus mascotas, debemos recordar que el actual Equipo de Gobierno del Partido Popular realizo este cambio de ubicación con nocturnidad y alevosía a golpe de Decreto el pasado 5 de junio, suprimiendo estas áreas".

Las preguntas son las siguientes: "En primer lugar, ¿piensa el señor alcalde seguir ignorando a la ciudadanía que le ha trasladado estas 700 firmas?; 2) ¿Cómo piensa dar solución a las demandas de los ciudadanos de Torreveja o como viene siendo su costumbre en su Gobierno, dejará a Torreveja sin las ansiadas instalaciones de recreo de las mascotas y sus dueños? 3) ¿Va a seguir engañando a la ciudadanía diciendo a los 4 vientos que esta ubicación es la Playa de Perros que se merece Torreveja, tal y como ha venido manteniendo estos meses anteriores?; 4) ¿Por qué considera el señor alcalde que los dueños de las mascotas no tienen derecho a playas caninas?; 5) ¿Considera el señor alcalde que es beneficioso hacer uso de un espacio protegido como playa para uso canino o humano?; y 6) ¿Ha podido comprobar el señor alcalde que en la antigua ubicación de playas caninas ya no hay





AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

nadie paseando o bañándose, encontrándose estas vacías con el daño que esto produce a nuestro turismo?". Creo que el concejal de Playas..., señor Vidal, adelante.

1:01:28 Sr. Vidal Arévalo: Gracias, señor alcalde. Bien, aquí no se ignora nadie. Hay una playa canina asignada como tal para el uso y disfrute de mascotas y sus dueños. Designadas por el mismo procedimiento que se usó anteriormente.

Que se va a ir equipando y mejorando paso a paso y las que se designaron anteriormente no tenían ningún equipamiento, que quede claro y en cuanto a si consideramos beneficioso hacer uso de un espacio protegido, pues igual de beneficioso que el que se designó cuando estaba el anterior Gobierno, ¿no? En La Cala del Moro.

Lo que he comprobado es que la nueva playa canina está siendo frecuentada a diario por multitud de personas con sus mascotas y en las anteriores se han dejado de producir las incidencias y los conflictos que habitualmente se producían. No obstante, desde el Equipo de Gobierno estamos trabajando para mejorar y ampliar las zonas de baño caninas.

1:02:20 Sr. Alcalde: Gracias, señor Vidal. Pasamos al siguiente que es el **86**, que es también del señor Muñoz, del **Grupo de Los Verdes Compromiso Municipal**, dice que "en la labor de atención al público me hacen traslado de quejas relacionadas con el estado de abandono que se encuentra el parque de la Avenida París.

Que no me queda más remedio que recordar que ahora más que nunca hay numeras quejas vecinales sobre el mal estado de las zonas verdes del municipio. Por ello formulo el siguiente ruego: que se atienda las solicitudes de mantenimiento en las zonas verdes, tal y como lo solicitan los vecinos del municipio". No sé si este ruego lo quería hacer alguna mención la señora Gómez Candel, adelante.

1:03:02 Sra. Gómez Candel: Sí, quería agradecer al señor Muñoz su colaboración el Equipo de Gobierno y su preocupación por las zonas verdes. Muchas gracias, señor alcalde.

1:03:12 Sr. Alcalde: Pues gracias a usted por la contestación. Seguimos, en este caso volvemos a cambiar. En la **87**, el **señor Samper** que dice así: "El pasado 18 de agosto, desde Sueña Torrevieja planteamos al alcalde mediante un escrito la posibilidad de realizar Plenos de forma telemática debido a las nuevas restricciones impuestas por el Gobierno Valenciano, entre las que se encontraba la recomendación de limitar las reuniones a 10 personas y a núcleos de convivencia estable y así eliminar la posibilidad de contagio en el Salón de Plenos que puede acaparar hasta 45 personas.

El día 25 de agosto la Comunidad Valenciana registró el mayor número de casos de Coronavirus desde el inicio de la pandemia con 772, mientras que en Torrevieja se han registrado 78 casos en las últimas 2 semanas con 2 brotes de 3 y 9 casos cada uno.

Según nos trasladó en Junta de Portavoces el alcalde, se había realizado una consulta a Consellería de Sanidad al respecto, pregunto: ¿Tiene ya la repuesta de la Consellería de Sanidad?; 2) Si no la recibiera, entiendo que por tanto usted como sus asesores son capaces de interpretar una resolución, por tanto valoraría la posibilidad de que le plantea Sueña Torrevieja de evitar ya poner en riesgo como ha hecho hoy a 45 personas que no tenemos ningún tipo de convivencia estable entre nosotros y que



superamos la recomendación del límite de 10 personas; 3) Después de que durante los primeros meses de la pandemia, sus quejas y lamentos eran continuos en los medios de comunicación, pues no dispone del número de contagios por municipio y denunciando con los ciudadanos estábamos a oscuras y privados de información, ahora que dispone de los datos a diario, ¿piensa informar públicamente de la evolución de la pandemia en nuestra ciudad?; y 4) ¿Tenemos que ser los vecinos de Torrevieja quienes nos enteremos por los medios de comunicación o redes sociales de la evolución de la pandemia en nuestro municipio?".

Pues le contesto, en cuanto a la primera, no, no tengo la contestación de la Consellería, pese a haberle remitido el pasado 20 de agosto, como tampoco me han contestado a la que formulé el día 30 de julio sobre una problemática que tienen los administradores de (¿fincas? 01.05.28) de la ciudad de Torrevieja. Ni tampoco he recibido contestación al escrito del 4 de agosto del Honorable President de la Generalitat Valenciana sobre medidas de ocio nocturno ni tampoco me han contestado al escrito presentado el 30 de julio, también el Honorable President de la Generalitat Valenciana sobre la problemática existente en nuestro hospital y sobre todo la que se nos avecina.

En cuanto a lo que hace mención, creo que el señor Samper tiene o llega a hacer una interpretación, se lo hice saber en la Junta de Portavoces que lo comentó. Él hace una interpretación sobre las medidas de recomendación de restricción, pero no se ha dado cuenta de que en este caso, el diario oficial de la Generalitat Valenciana donde se publica el Decreto que menciona en el apartado 2 se refiere a aquellas agrupaciones familiares y sociales, pero de ámbito privado. Nosotros no somos en ninguno de estos casos ninguna agrupación familiar ni social de ámbito privado. Por lo tanto esos grupos de reuniones familiares o sociales en espacios privados no es nuestro caso. No obstante, no he podido cumplir el requerimiento del mismo y por lo tanto no me ha hecho falta ningún asesoramiento porque la Consellería no ha contestado. Yo, como le veo con tanto interés y parte parece ser que el señor Samper pues tiene algún contacto, en este caso con el presidente de la Generalitat, pues a ver si lo puede conseguir él, pero lo que sí que no voy a admitir es que hayamos puesto en riesgo, creo que ha dicho 45 personas en este Salón de Plenos.

En ningún caso estamos cumpliendo rigurosamente las medidas implantadas y todos los Plenos que se están celebrando en la mayoría de municipios se hacen en la forma presencial como estamos haciendo ahora. Bien, pues daremos en este caso la pregunta 87 por contestada. **Pasamos a la 88** que también es **del señor Samper** y que dice así: "En una de las entradas a nuestra ciudad más importantes, en la figura 105 podemos encontrar varios mupis publicitarios donde ahora mismo podemos ver la campaña de fomento del turismo de Torrevieja, pero también podemos encontrar campañas como Junio Medioambiental o campañas de distinto índole. Asimismo también recordamos que en febrero de 2018 el Grupo Municipal Popular hacía un comunicado de prensa en la que ponía el acento en el mal estado de los mupis publicitarios y de fase de las campañas de Torrevieja. Por este motivo no podemos evitar trasladar las siguientes preguntas: 1) ¿Cuál ha sido el motivo para que hayan pasado 15 meses desde que el Gobierno del PP haya asumido su mayoría absoluta y no haya ninguna mejora en los mupis publicitarios; y 2) Cuando asignen la publicidad a una empresa externa, si es que lo hacen, ¿le darán prioridad a las campañas del Consistorio?". Creo que la señora Sánchez va a contestar, adelante.





AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

1:08:17 Sra. Sánchez Andreu: Gracias, señor alcalde, buenas tardes a todos los asistentes y al público que nos está viendo desde sus casas. Bien, el portavoz de Sueña Torre Vieja se ha referido o ha hecho mención en su exposición de motivos a una moción que presentamos el Grupo Municipal Popular cuando éramos oposición y se presentó porque no había actuaciones en los 4 años que fueron Gobierno en estos elementos de mobiliario urbano.

Yo agradezco que haga referencia a eso, pero para que nos dé la oportunidad de mostrar, sea referido a la publicidad, al mal estado. Bueno, ahora son muchos los mupis que ya se han retirado, muchos de ellos han sido reparados, otros aquí este, por ejemplo, ha hecho referencia a la CV905, se han retirado mupis de allí, también debido a accidentes de vehículos.

Otros han sido reparados, como he dicho, otros han sido retirados por el mal estado que hay en la vía pública y pueden provocar accidentes a los viandantes y bueno, en fin. El contrato se inició en el mes de febrero.

El nuevo contrato se adjudicará, por supuesto y la publicidad, pues para que estén sin publicidad y sin nada esos mupis que eran como se mostraban estos 4 años anteriores muchos de ellos, pues preferimos que como al medio ambiente hay que cuidarlo todo el año, pues continúe esa publicidad todo el año. Gracias.

1:10:01 Sr. Alcalde: Gracias a usted, señora Sánchez, pasamos a la siguiente que es del **Grupo de Sueña Torre Vieja** también, del señor Samper, dice así: "No hay semana que el Grupo Municipal de Sueña Torre Vieja no reciba quejas de la ciudadanía por lo difícil que le resulta ponerse en contacto por cualquier medio con los concejales de este Gobierno.

En ocasiones hasta hablar con quien necesitan han de hacer más de 5 llamadas o simplemente se topan con un muro porque no encuentran forma de conseguir una cita previa. Un claro ejemplo es un correo electrónico que hemos recibido donde en la urbanización Altos de la Bahía, desde hace varias semanas los vecinos y usuarios están intentando trasladar en este caso una zona verde que parece ser que tenga alguna desconexión del riego de aspersión o bien por rotura o por lo que sea y no lo han podido hacer al respecto.

Por ello me pongo en contacto con ustedes, para que el último recurso, pues puedan en este caso actuar por inacción del Consistorio apelando que consigan efectivamente que le demos una solución. Por lo tanto, pregunto, ¿cuál es el motivo para que los diferentes concejales de este Gobierno ignoren los problemas de vecinos y vecinas de Torre Vieja? y 2) ¿Acaso del plan para el parque mencionado por la vecina es dejarlo secar? Si no es así no entendemos el motivo por el cual dicho parque se encuentra en esas condiciones". Señora Gómez Candel, que creo que contesta.

1:11:19 Sra. Gómez Candel: Muchas gracias, señor alcalde. A ver, como supongo que el señor Samper verá este Pleno, pues le voy a dar la respuesta porque por escrito no, le voy a contestar in voce aquí. Mire, yo le hubiese agradecido al señor Samper que cuando recibiese queja de esos vecinos, aquí transcribo un mail, pues por el bien de todos me lo hubiese comunicado y le hubiese atendido como a cualquier otro vecino, sin horas y sin días y eso queda acreditado.

Yo le contesto a los vecinos siempre que me llaman, me envían mails, por la mañana, por la tarde, por la noche, les he atendido fines de semana, pero porque es mi obligación y lo hago gustosamente. Su obligación es trasladarme cuando conoce una queja de la ciudad para poderla subsanar, porque yo creo que él y yo tenemos el



mismo fin que es mejorar la ciudad. Hace mención en el escrito a que se pone en contacto con parques y jardines.

Pues le agradecería que si le han trasladado esos vecinos que el trato recibido por los funcionarios no es el que ellos consideraban que debían de tener, que por favor me diga con nombre y apellidos quién hizo eso para poder hablar con esa persona y ver qué sucedió, porque siempre hay que oír las 2 partes. Y como está aquí, porque quería pedirle si hubiese estado aquí que directamente me diese ese mail para contactar yo, al acabar la Sesión Plenaria, con esos vecinos para ver qué sucede.

En cuanto he visto la pregunta, directamente he mirado qué pasaba en esa zona, pues sí, es una rotura. Y AGAMED está en la reparación porque, voy a hacer un poco de historia: yo fui la primera legislatura en la que Eduardo Dolón fue alcalde, fui concejal de Parques y Jardines y he vuelto a hacerlo 4 años después.

Jamás tuve los problemas que estoy teniendo ahora con los sistemas de riego. Durante 4 años las instalaciones se han abandonado. Estamos teniendo este verano muchos problemas, ¿por qué? Porque viene mucha más gente, se sube la presión del agua y revientan las tuberías.

Están reventando, pero porque no han tenido ningún tipo de mantenimiento. Son tuberías que no han estado en carga durante años y eso a nosotros nos está generando muchísimos problemas. Pero que no se preocupe el señor Samper que cada vez que nos enteramos, con la colaboración AGAMED lo subsanamos a la mayor velocidad posible. Muchas gracias.

1:13:38 Sr. Alcalde: Gracias a usted, pasamos a la **número 90 del Grupo Municipal de Sueña**, del señor Samper, esta pregunta es la que yo he hecho mención antes. Me imagino que la ha vuelto a reformular, que no es reformular, que es repetirla porque no le habrá llegado, ya ha sido contestada por escrito esta mañana y como él ha metido con anterioridad a la contestación, pues por lo tanto, como tiene la contestación por escrito pues así constará la misma. Pasamos a la siguiente, que es la 91 del señor Samper, también, del Grupo Municipal de Sueña, que dice así: "En el Pleno Ordinario del 25 de junio de 2020, se dio cuenta entre otros, el Decreto 25 de la liquidación del presupuesto. El mismo, de fecha 6 de mayo de 2020 contenía las siguientes incongruencias con el informe del interventor General de fecha 15 de mayo.

1) El informe de intervención afirma que la liquidación ha sido formulada por el Departamento de Intervención y Contabilidad con fecha 29 de abril, sin embargo el Decreto de Alcaldía afirma que la liquidación ha sido formada por la Intervención General.

2) El informe del interventor destaca que otros datos, las obligaciones finales pendientes de aplicar el presupuesto ascienden a 2.605.209,51, sin embargo la oficina virtual de coordinación financiera de las entidades locales publica el 30 de junio los datos de la cuenta 413, obligaciones pendientes de aplicar el presupuesto, superando la cantidad correspondiente del Ayuntamiento para la liquidación en 3.840.812,35.

3) El informe del interventor afirma que el incumplimiento de la regla de gasto es de 2,29 millones, sin embargo el alcalde ha manifestado en el Pleno Ordinario de 25 de junio lo mismo que el concejal de Hacienda. En la página Web del Ayuntamiento se publicó a finales del mes de julio el expediente de liquidación y el informe modificado del órgano de contabilidad sobre la evaluación de cumplimiento de estabilidad y la regla de gasto de Estado de la deuda de 29 de mayo, documento 10, indica en la página 238, en este caso de fecha 14 de mayo, detectando errores con el importe consignado de las obligaciones reconocidas.





AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

En su conjunto suponen unos 3.616, 84 euros de más respecto de la liquidación de las cifras antes mencionadas. Por ello remite en nuevo informe rectificado, los siguientes términos:

1) La nueva capacidad financiera que mide la estabilidad presupuestaria rectificada a la página 235 de 33.954.761,01 en lugar de los 33.951.144,02. Es la diferencia de 3.616,84.

2) El nuevo incumplimiento de la Regla de Gasto, página 238, es de 2.876.395,26 en lugar de los 2.291.346,66. Hay un incremento de 585.048,06.

3) En la misma página 238 del informe se indica el gasto computable a la liquidación del 2016 en lugar del 2018 por un importe de 65.436.867,77 mientras que en el informe anterior ascendía a 66.098.830,06. Por lo tanto se nota una reducción de 661.962,83.

4) El límite del gasto para 2019 también en la página 238 se establecen 67.203.663,02, mientras que en el informe anterior ascendía a 67.883.499,03, lo que denota una reducción de 679.835,83 euros.

5) Finalmente, la misma página del gasto computable de la liquidación 2019 se establece en 70.080.058,45 mientras que el informe anterior ascendía a 70.174.842,69. Hay un incremento de 94.784,24.

6) El superávit presupuestario que debe coincidir con la capacidad de financiación al ser esta inferior al remanente de tesorería para gastos generales que asciende a 78.966.034,29 se establece en la página 239 en 33.953.342,94 euros, en lugar de los 33.954.761,04.

7) Los gastos realizados en el ejercicio pendiente de aplicar el presupuesto a 31 de diciembre de 2019 se establecen en la página 234 en 3.959.327,82, de los cuales 3.840.812,25 corresponden al Ayuntamiento, mientras que en informe de intervención, tanto el inicial como el rectificado, página 243 se cifra en 2.605.209,51. En el informe de intervención rectificado de fecha 1 de junio, documento 11 indica que la página 242 y en la 243 las obligaciones reconocidas ascienden a 81.657.212,45 mientras que la 246 son 81.653.595,61. En la página 243 de la que va a estar realizando el ejercicio pendiente de aplicar el presupuesto de 31 de diciembre ascienden a 2.605.209,51 mientras que en el informe del órgano de contabilidad de cifran en 3.959.327,82, de los cuales, 3.840.812,25 corresponden al Ayuntamiento.

Por todo ello, realizo las siguientes preguntas: 1) ¿Cómo es posible que el primer Decreto de la liquidación que es de fecha 6 de mayo de 2020 reproduzca el primer informe de intervención de fecha posterior al 15 de mayo de 2020?; 2) ¿Cómo es posible que tanto el primer informe de estabilidad y Regla de Gasto de fecha 14 de mayo de 2020 como de intervención de fecha 15 de mayo de 2020 no se hayan realizado con los estados de ingresos, gastos, resultados presupuestarios, remanentes de Tesorería que son los del 12 de mayo de 2020 de fecha anterior al 14 y al 15 de mayo?; 3) Si los documentos señalados con los números 1, 2, 4 y 5 de fecha 12 de mayo son los definitivos, ¿dónde están los documentos iniciales?; 4) Si los documentos señalados con los números 1, 2, 4 y 5 de fecha 12 de mayo de 2020 son los iniciales, ¿dónde están los documentos finales?; 5) ¿A qué cantidad ascienden las obligaciones pendientes de aplicar el presupuesto a 31 de diciembre de 2019 o al 2.605.209,51 o a 3.840.812, 35 euros?; 6) ¿Dónde están los documentos de las cuentas 413, obligaciones pendientes de aplicar el presupuesto que son las que constatarían, qué datos son los ciertos?; 7) Estas obligaciones de 2.605.209,51 ¿nos corresponde solamente al Ayuntamiento o incluyen también a los órganos autónomos?; 8) ¿Se van a emitir por tercera vez nuevos informes de estabilidad y



Regla de Gasto e intervención rectificadas?; 9) ¿Va el alcalde a firmar el tercer Decreto de la liquidación rectificado?; 10) ¿Va a remitir el alcalde a Sueña Torreveja el expediente completo de la liquidación del presupuesto antes de firmar el Decreto, dar cuenta del mismo al Pleno, publicarlo en la Web Municipal y remitirlo al Ministerio de Hacienda para que lo revise este humilde concejal solitario y no sigan haciendo el ridículo en este expediente?". Esto es la pregunta. Señor Paredes, ¿quiere contestarle? Adelante.

1:20:48 Sr. Paredes Ibañez: Sí, gracias, señor alcalde. A la pregunta número 1 corresponde a un error material. En la fecha del Decreto producido por el sistema de trabajo tan costoso que tuvimos que llevar a cabo en plena pandemia. Mi agradecimiento desde aquí a esos funcionarios que trabajaron desde casa sin tener administración electrónica y al Departamento de Informática que improvisó soluciones rápidas ante una situación totalmente imprevista. A la pregunta 2, sí, se han realizado con los estados del 12 de mayo, por lo tanto la pregunta 3 y 4 se la doy por contestada a ser este el documento final. A su pregunta 5, como se entiende corresponde a 3.840.812,35 euros. A la pregunta 6, forman parte del expediente de la cuenta general que se está confeccionando. A la pregunta 7 es una referencia errónea y corresponde solo al Ayuntamiento y por último, a las preguntas 8, 9 y 10 pues no está previsto. Muchas gracias.

1:21:43 Sr. Alcalde: Gracias a usted, pasamos a la siguiente también del señor Samper con número 92 dice así: "En el Pleno Ordinario del 28 de mayo de 2020 le efectué entre otras preguntas sobre el aseo urbano. Preguntas sobre los criterios de adjudicación del contrato en los que destacábamos la dependencia de los juicios de valor del 33,75 por ciento de los puntos a valorar, 11,25 veces más que en el pliego anterior. La valuación técnica por criterios de juicios de valor está dando muchos dolores de cabeza a los miembros de la mesa de contratación y por ende a la Junta de Gobierno Local tal como advertía Sueña Torreveja.

1) La mesa de contratación de fecha 18 de junio realizaba la apertura del sobre A con 5 empresas.

2) La de 22 de junio realizaba la apertura del sobre B solicitando a continuación a los técnicos del expediente la ICCP municipal y el director General de Urbanismo, Proyectos e Infraestructura de Servicios, informe de valoración y documentación presentada en el sobre B y ello es de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego.

3) La dación en cuenta la valuación del sobre B, apertura de ofertas técnicas y apertura de sobre C oferta económica, se iba a celebrar en la mesa de contratación de fecha 10 de julio de 2020 a efectos de verificar que las ofertas cumplieran las especificaciones.

4) La de 14 de julio de 2020 daba cuenta del informe del ICCP municipal de 10 de julio de 2020 en relación al informe que le habían solicitado sobre la aplicación de los criterios de adjudicación y señalando los siguientes extremos: a) La cláusula 10, apertura y examen de las proposiciones del PCA establece literalmente la mesa de contratación emitirá informes de contrato para la calificación del proyecto técnico presentado por cada uno de los licitadores; b) En base a lo anterior solicito aclaración sobre el contenido alcance del informe solicitado, teniendo en cuenta que quien suscribe no forma parte de la mesa de contratación.





AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

En base a lo solicitado, la mesa de contratación aclara que el informe técnico admitía en la documentación presentada en el sobre B es en lo concerniente a si se cumplen o no las explicaciones técnicas. 5) El diario Información el 22 de julio se hace eco de la noticia siguiente: primero, bajo el título de 'Los funcionarios llevan al fiscal presiones para alterar la baremación de las basuras' y segundo, es verdaderamente curioso que se hable de la objetividad, cuando lo que se valora se basa en criterios que dependen de juicios de valor. Incluso bajo el título de 'La mesa de contratación del Ayuntamiento traslada al fiscal supuestas presiones para alterar el resultado del concurso de las basuras'.

De nuevo, la apelación a la objetividad en algo que no es objetivo, sino subjetivo al depender de juicios de valor. A la vista de los acontecimientos, la cosa huele mal y no es porque huelga fatal la basura, tal como lleva advirtiendo Sueña Torre Vieja a todos los ciudadanos de Torre Vieja y a las empresas que estaban estudiando la posibilidad de licitar el concurso. A todos los concejales también de la oposición y al Tribunal de Contratación del recurso especial del 2 de junio.

6) En la mesa de contratación del 3 agosto de 2020 acordaba: I) Solicitar la ampliación del informe; II) Con respecto al informe de valuación solicitado al otro técnico si formaba parte de la mesa de contratación, el director General de Urbanismo al haber tenido constancia de su renuncia a los efectos del pasado 2 de agosto, así que por lo tanto formulo las siguientes preguntas: 1) ¿Cuál es la razón del retraso de momento, en 48 días, de la dación de cuentas a la valuación del sobre B?; 2) ¿Podrían estar existiendo supuestas presiones a los funcionarios miembros de la mesa de contratación?; 3) ¿Por qué se niegan los miembros de la mesa de contratación a admitir el informe que establece la cláusula décima?; 4) ¿Por qué se han aprobado por la Junta de Gobierno Local unos pliegos del Servicio de Aseo Urbano que establece que la mesa de contratación es la que tiene que realizar el informe técnico de valoración?; 5) A la vista de que los funcionarios reclaman el respaldo de la Junta de Gobierno Local y de la Junta de Personal, ¿de quién o quiénes están recibiendo las supuestas presiones los funcionarios miembros de la mesa de contratación?". Señora Gómez Candel, creo que va a contestar. Adelante.

1:25:48 Sra. Gómez Candel: Muchas gracias, señor alcalde. A ver, a la pregunta del señor Samper, él lo sabe, pero quiero que lo sepan todos los ciudadanos, que es a quien me dirijo en este momento. La mesa de contratación en este Equipo de Gobierno no está formada por ningún político. Son funcionarios del Ayuntamiento de Torre Vieja.

Por tanto, los políticos no tenemos que ver nada a la hora de adjudicar los contratos, eso el señor Samper lo sabe. No sé con qué intención hace esta pregunta, pero aún le voy a decir más.

Él habla de presiones y otra serie de cosas. Mire, si han existido lo desconozco porque no formo parte de la mesa de contratación y no estoy presente cuando habla la mesa de contratación, pero sí soy conocedora de un hecho y es que la mesa de contratación hizo público que iba a dirigirse la Fiscalía porque estaba sufriendo presiones por los medio de comunicación y que eso para ella era la pretensión de dirigir sus deliberaciones.

Tiene mi total apoyo, igual que el de este Equipo de Gobierno, igual que si ha pedido amparo la Junta de Personal supongo que lo tendrá y si lo pide la Junta de Gobierno lo tendrá. Por tanto, no puedo informarle de nada de la mesa de contratación de la cual no formamos parte los políticos. Todo mi respeto a los funcionarios que la



forman y todo mi apoyo, pero también le voy a decir algo, en su última pregunta dice "¿quién o quiénes?".

Mire, yo lo desconozco, pero si él sabe quién o quiénes, que lo ponga en conocimiento de la Alcaldía porque se tomarán las medidas oportunas, muchas gracias.

1:27:20 Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Gómez Candel. Pasamos a la siguiente, la **número 93, también del mismo Grupo Municipal**, dice así: "El alcalde de Torreveja miente en sus afirmaciones sobre el superávit del Ayuntamiento de Torreveja y utiliza como excusa las decisiones del Gobierno de España para esconder su incapacidad en la gestión económica del Ayuntamiento y la falta de concreción en las ayudas a autónomos, empresarios y sectores más vulnerables.

Desde Sueña Torreveja hemos detectado varias afirmaciones en las declaraciones efectuadas por el alcalde que no son ciertas y queremos poner de manifiesto las siguientes preguntas: ¿Es consciente el alcalde de Torreveja de que si no se adhiere al Real Decreto Ley 27/2020 o no se convalida el mismo en el Congreso de los diputados gracias a la campaña que está haciendo el Partido Popular, la ciudad de Torreveja seguirá teniendo un importante remanente de Tesorería que no podrá utilizar, pero no tendrá la posibilidad de disfrutar de las ventajas del mismo citadas en los artículos 1, 2, 6, 9 y disposición adicional segunda.

Artículo 1, la prórroga para 2020 del destino del superávit de 2019 de inversiones financieramente sostenibles. Artículo 6, la aplicación del remanente de Tesorería para gastos generales de 2019 para financiar gastos en 20210, siempre que cumplan con el equilibrio presupuestario al cierre el ejercicio.

Y artículo 9, la tramitación de las modificaciones de crédito de extraordinarios para habilitar crédito de suplemento de crédito que deban realizarse, que tengan por objeto atender gastos extraordinarios y urgentes directamente relacionados con la situación de la crisis económica". Y la última parte dice: "Disposición adicional segunda, supuesto excepcional de aplicación de la Regla de Gasto de las entidades, en este caso en el que debido a grave situación provocada por la pandemia, excepcionalmente no se exigirá el cumplimiento de la regla de gasto a su sector corporacional locales durante el ejercicio". Pues, señor concejal de Hacienda, adelante.

1:29:16 Sr. Paredes Ibáñez: Gracias, señor alcalde, me hubiera gustado que estuviera aquí el señor Samper. Miren, el alcalde es consciente de que todo lo que se afirma en esa pregunta no es verdad. No es necesario regalar el dinero del Ayuntamiento al Estado para disfrutar de ventajas que puedan disfrutar todos los torrevejenses. Parece que quien plantea esta pregunta está haciendo méritos para dejar de ser un concejal solitario y acercarse una vez más al Partido Socialista.

Es de los pocos o el único concejal en toda España contento o ansioso de regalar el dinero de sus arcas municipales que es de todos los torrevejenses a cambio de nada. Aquí lo que se pide, este concejal es de dar el dinero a cambio de que luego nos lo devuelvan. Pues mire, prefiero que se quede aquí, en Torreveja, en mi ciudad, y llevemos a cabo las obras que tanto necesita Torreveja.

Es más, desde aquí aprovecho para exigir al Gobierno que nos autorice y amplíe las opciones de gasto para Ayuntamientos como el nuestro que tristemente tiene el dinero en los bancos y mientras tienen una ciudad que necesita de inversiones y mucho gasto social, muchas gracias.





AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

1:30:22 Sr. Alcalde: Muchas gracias, siguiente pregunta, **la 94, también del mismo grupo.** Dice: "Hace unos días se ha procedido a eliminar una zona de parada de taxis junto a la Plaza de la Constitución en la calle Bazán, procediendo a habilitar en dicha parada una manzana más adelante y sustituyendo una parte por mesas para establecimiento de hostelería. Desde el colectivo taxista nos han expresado su malestar, ya que la nueva ubicación ha generado problemas y no es tan visible como anteriormente.

Por ello les planteamos la siguientes preguntas: 1) ¿Se les había informado previamente al colectivo de taxistas sobre este cambio?; 2) Si no ha sido así, ¿entienden que este tipo de decisiones estén generando malestar por falta de comunicación existente?; 3) ¿No creen que sería más conveniente dejar la parada desde donde se han habilitado las mesas hasta el principio de la calle?". Señor Vidal, adelante.

1:31:08 Sr. Vidal Arévalo: Gracias, señor alcalde. A la primera pregunta sí han sido informados. A la segunda, no me consta que hayamos recibido ninguna queja sobre este asunto en el Departamento y a la tercera cuestión, pues en esa zona concreta que se propone ya existe una reserva para minusválidos.

1:31:29 Sr. Alcalde: Perfecto, pasamos a la siguiente que es, si no me equivoco, es un ruego de Vox.

1:31:35 Sra. Secretaria: No, de Vox no

1:31:41 Sr. Alcalde: Sí, es el **número 95, del Partido Socialista**, del señor concejal Rodolfo Domingo Carmona Rodríguez. Dice así: "Los difíciles momentos que hemos atravesado y según los últimos datos que están apareciendo de la evolución de contagiados por COVID-19 no hacen descabellado pensar que podemos volver a una situación de confinamiento.

Por ello nos debe empujar a todos a no bajar la guardia. Las repercusiones económicas, sociales y políticas de esta situación aún no son cuantificables al 100 por 100, sin embargo una de las herramientas que tenemos los seres humanos son nuestra inteligencia y nuestra capacidad de imaginar, planear y construir los distintos futuros deseables.

El cómo queremos que sean las cosas. Los poderes públicos deben asistir y proteger a todas las personas, pero especialmente deben ser capaces de generar protocolos de seguridad para aquellas personas que más lo necesitan. No debemos de olvidarnos y ser conscientes de que las emergencias o situaciones de alarma sanitaria no afectan a todas las personas por igual y poner en marcha los mecanismos necesarios para que todas las personas en situación de vulnerabilidad o con discapacidad puedan tener la especial protección que necesitan.

Por lo anteriormente expuesto, elevo el siguiente ruego al Pleno: Instar al Gobierno municipal mediante una acción coordinada entre las Concejalías de Policía Local, Emergencias, Protección Civil y Bienestar Social contando en la medida de lo posible además con Cruz Roja y las ONGs locales, a poner en marcha un protocolo de atención, seguimiento domiciliario y rescate específico para las personas en situación de vulnerabilidad en caso de emergencia inmediata como terremotos, incendios, inundaciones o en casos de alerta sanitaria como los de la actualidad que implique



una obligatoriedad de largos periodos en tiempo de confinamiento, así como elaborar un registro con la localización de todas las personas con diversidad funcional o enfermedad mental o mayores de 65 años con situaciones de soledad extrema de la ciudad de Torrevieja, teniendo en cuenta que la Ley de Protección de Datos y siempre previo consentimiento de los afectados, para que puedan ser atendidos lo más rápidamente posible tanto en caso de emergencia o de confinamiento a través de protocolos claros e itinerario seguro".

Atendemos, nos parece muy bien el ruego del señor portavoz del Grupo Socialista y vamos, yo le invito a que trabajemos juntos, en este caso en favor de todos esos colectivos que ha mencionado, con esos protocolos específicos y por cierto, ya que se ha ofrecido, pues que mire a ver si una vez que lo trabajemos juntos y lo tengamos, pues que no llegue a la Consellería de Sanidad, por ejemplo y diga que no los podemos poner en marcha, como ha sido el caso del protocolo de Educación, ¿no?

Pero bueno, creo que es la anécdota que recibimos en el día de ayer y le invito a que trabajemos juntos porque me parece un buen ruego y como siempre, la predisposición del señor Carmona, en este sentido, el Gobierno la va a recibir con buen sentido. Pasaríamos a la siguiente que es la **96 del Grupo Ciudadanos**, de la señora Gómez Magán, que gracias a Dios está aquí y por lo tanto formula la pregunta ella.

1:34:37 Sra. Gómez Magán: Así descansa un rato, ¿no? Bueno, en el Pleno del mes de agosto del 2019, este Grupo Municipal presentó una batería de preguntas sobre el transporte escolar. Fuimos contestados con los propósitos del concejal de Educación, el señor Recuero en los siguientes términos: "Estamos estudiando un nuevo plan de subvenciones, el transporte urbano se va a convertir en una de las piezas claves para solucionar este problema.

Los menores de 14 años que no puedan ir en autobús sin acompañante y lo que vamos a hacer es estudiar las nuevas rutas de manera pormenorizada. Se están estudiando alternativas, lo que se llaman rutas seguras. Se está estudiando un nuevo pliego de las condiciones de las subvenciones para que sea mucho más amplio y pueda dar cabida a ayuda a muchas más familias que lo necesitan".

Transcurridos 6 meses, es decir en el Pleno del 27 de febrero del 2020 planteamos nuevamente preguntas a este respecto: entendimos que ha habido tiempo más que suficiente para actuar en este tema, que afecta a numerosas familias, sin olvidar que los que directamente afectados son los menores.

¿Podría el señor concejal hablarnos sobre las preguntas que en ese momento le fueron realizadas en febrero en los siguientes términos? ¿En qué términos se está elaborando el nuevo plan de subvenciones? ¿Se ha finalizado el estudio de las rutas de los autobuses urbanos, como han sido informados los alumnos que utilizan este servicio? ¿Cómo se ha informado a las familias sobre las rutas seguras para aquellos alumnos que acuden a los centros educativos caminando? ¿Se han señalado dichas rutas tal y como se nos dijo que se iba a hacer?

Dado que parte de la solución está relacionada con el transporte urbano, ¿hay algún avance en este contrato? ¿Actualmente se está dando servicio sin contrato? Todavía quedan 4 meses para que finalice el curso escolar. Me refiero desde febrero del 2020, 27 de febrero de 2020.





AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

¿Habrá mejoras antes de fin de curso o habrá que esperar al 2020/2021? A estas cuestiones se nos contestó por parte de dicho concejal "el nuevo plan de subvenciones está en marcha, se está haciendo ya el nuevo plan estratégico que usted sabe que caducó hace unos meses y que se ha hecho una nueva, un plan nuevo estratégico de subvenciones que me imagino que en breve será aprobado.

Este nuevo plan estratégico de subvenciones, el transporte escolar para nosotros es importante y ya se ha hecho una copia, aproximadamente cerca de un millón para subvencionar el transporte escolar y que las rutas seguras, hacer las rutas seguras, no es una cuestión frívola.

Es decir, es una cuestión que nosotros tenemos que trabajar con mucho detenimiento y ahí sí que tengo que darle las gracias y sobre todo felicitar el trabajo que hace la Policía y en este caso el concejal de Emergencias y policía Federico Alarcón por su ayuda, por su colaboración y aunque no están ayudando y haciéndonos fácil el camino.

Este estudio conlleva tiempo, tenemos que establecer muy claramente cuáles son esas rutas para luego establecer la señalítica. Además, estamos estudiando las vías de innovación que puede ser muy interesante para las familias que tenemos que ver si se pueden concretar o no se pueden concretar para hacer las rutas seguras. En cuanto al transporte urbano, sí que es verdad que una de las soluciones pasa por el transporte urbano.

Es decir, vamos a potenciar el número de rutas, el número de tiempo de pasos, el número de rutinas para que el alumnado que es mayor de 14 años tenga mucha más tranquilidad y muchas más posibilidades". Estas fueron sus respuestas y ahora, ante el inminente comienzo del curso, las familias manifiestan su preocupación también ante la cuestión del transporte escolar. De los estudios que se estaban realizando, ¿podría concretar las medidas o planes de forma precisa?

La pandemia ha dado lugar a que numerosas familias hayan perdido el nivel económico, por lo que el número de alumnos que se van a ir caminando a los centros, pensamos que se va a aumentar o incrementar. ¿Se ha quedado de concretar estas rutas seguras? ¿Se ha contemplado este nuevo escenario? Ruego que no se me indique, como siempre se hace, que se está trabajando en ello, sino que se me especifiquen actuaciones concretas, plazos de actuación y periodo de implantación de los mismos, etcétera. Gracias.

1:38:47 Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Gómez. Creo que el concejal de Educación le quiere contestar. Adelante, señor Recuero.

1:38:51 Sr. Recuero Serrano: Bueno, como siempre agradezco mucho las preguntas de la señora Gómez Magán y creo que hoy estamos hablando del inicio del curso escolar y me siento afortunado por poder hablar de ello. Con respecto al transporte escolar, en qué situación nos encontramos.

Vamos a partir primero de que estamos a la espera de aprobar ese presupuesto. Ese presupuesto que para nosotros es vital. En ese presupuesto este Equipo de Gobierno ha dotado a subvenciones del transporte escolar, hablamos de emergencia social y de transporte normalizado de 897.000 euros.

Es decir, en ese nuevo plan estratégico de subvenciones que está a punto de ser aprobado y en el cual va una partida de subvenciones de transporte escolar, hay una partida que esta Concejalía ha llevado de 897.000 euros para ayudar a estas



familias que en estos momentos están en un momento difícil, como usted bien ha dicho en su pregunta.

Es verdad que la situación que estamos viviendo con el COVID ha llevado a muchas familias a una situación de riesgo económico y por ello la inyección económica que pretendemos dar con el transporte tiene que ser muy importante y muy fuerte. Con respecto a las rutas de transporte, como le dije anteriormente, necesitan una viabilidad y necesitan un trabajo muy profundo y necesitan presupuesto.

Cuando nosotros tengamos ese presupuesto y podamos iniciar un contrato, incluso ver la forma en la que realizamos la señalética, el acompañamiento y las medidas de innovación, lo haremos. Mi objetivo es que todo ese proceso, una vez que esté hecho o aprobado el presupuesto, se pueda iniciar durante este curso escolar todo ese trabajo para poder llegar a finar de curso con todo ello finalizado. Insisto, señora Gómez Magán, el transporte escolar es muy importante. Desde la Concejalía de Educación llevamos ya varias semanas reuniéndonos con las empresas de transporte para ver cómo van a organizar el sistema de transporte.

La Concejalía de Transporte que dirige el señor Vidal sabe perfectamente cuáles son las necesidades que tienen los institutos. Estos niños que son mayores de 14 años saben cuáles son los refuerzos que necesitan y los directores de los institutos nos lo manifiestan constantemente qué líneas son las que tenemos que reforzar.

Por otro lado y aprovecho y vuelvo a lanzar otra vez la petición de colaboración y de ayuda. Creo que es el momento de que todos trabajemos juntos, trabajemos unidos y que vayamos en el mismo sentido y en el mismo camino para conseguir algo que al final va a beneficiar a los niños y a las niñas y a las familias de nuestra ciudad, que no es ni más ni menos que llegar a ciertos acuerdos, a ciertos puntos de encuentro para facilitar esa mejora del transporte escolar y a lo cual le invito, señora Gómez Magán.

1:41:45 Sr. Alcalde: Sí, claro, por supuesto. Adelante.

1:41:48 Sra. Gómez Magán: Simplemente decir que esa mano la tienen tendida ustedes desde el inicio de la legislatura, que no han querido tomar nunca. No sé los motivos, pero nosotros siempre queremos aportar y trabajar en propositivo por beneficio de la ciudad.

Creo que las rutas que está manifestando por las cuales yo le pregunto no llevan ninguna aportación económica y si tenemos que aprobar unos presupuestos para que se pongan en funcionamiento, creo que otro año vamos a estar más sin transporte, sin dar soluciones a tantas familias que necesitan el desplazamiento con lo que implica que los niños pues vayan al colegio y se les dé una alternativa para asistir a esos centros escolares.

Es decir, es un problema más añadido que yo creo que deberíamos de sentarnos y por lo menos intentar y ver las alternativas que Ciudadanos le puede aportar para intentar solucionar estos temas porque yo creo que si se hubiese constituido la Comisión por COVID con todos los planteamientos de todas las asociaciones de todos los puntos que afectan a la situación actual, pues yo creo que podríamos haber avanzado mucho más y no esperar a que surja otro año sin poder dar solución. Gracias.

1:42:48 Sr. Alcalde: Gracias, no sé si quiere añadir algo, señor Recuero.





AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

1:42:51 Sr. Recuero Serrano: Nada, simplemente decirle, señora Gómez Magán, como le he dicho, que sabe que mi teléfono y mi disposición es total para sentarnos, para conversar, para intercambiar ideas y sobre todo para ver cómo mejoramos este inicio de curso y no solamente el inicio de curso, porque el inicio de curso va a ser convulso, sino cómo mejoramos el día a día de la problemática que tenemos en ciertos aspectos en la educación de nuestra ciudad. Así que en cualquier momento pues estoy a su disposición y nos podemos ver sin ningún problema.

1:43:25 Sr. Alcalde: Muchas gracias, pasamos al último que yo tengo, es un ruego, del Grupo Municipal de Vox, de la señora Vígara que si tiene a bien formular, adelante.

1:43:36 Sra. Vígara García: Gracias, señor alcalde, por todos es sabido que en breves días nuestros alumnos empiezan el curso escolar, tanto padres, AMPAs, profesorado estamos muy preocupados por el bienestar de nuestros hijos ya que no sabemos si se garantiza el 100 por 100 de su salud. Ayer se supo que desde este Ayuntamiento y del hospital se realizarían pruebas a todo el profesorado.

No digo que no se tenga buena intención, pero muchos profesores y familias no ven eso una solución, ya que todos sabemos que durante el curso los mayores portadores de virus son los niños, no el profesorado. Más tarde conocimos que desde sanidad se desautorizaba a realizar estos test. No se está garantizando que no entren infectados asintomáticos a las aulas. Desde Vox exigimos que se garantice una vuelta a cole presencial de forma segura.

Los protocolos se tendrían que haber previsto hace semanas, no a una semana de comenzar el curso. También hemos conocido unas medidas que se van a tomar en los centros de Torre Vieja. Pues bien, desde el Grupo Municipal Vox ruego que entre todos, tanto AMPAs, familias, profesorado, pero sobre todo desde el Ayuntamiento todos los grupos municipales y sobre todo el Equipo de Gobierno haga todo lo posible para que se realicen esos test, no solo a profesores, sino a todo el alumnado.

Desde este grupo vamos a hacer todo lo posible para que esto se pueda llevar a cabo y se podrá, a lo largo de esta semana, se realizará una moción en la que si se pueden unir el resto de grupos municipales, se hará. Gracias.

1:45:12 Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Vígara. Señor Recuero.

1:45:14 Sr. Recuero Serrano: Gracias, señor alcalde y nuevamente muchísimas gracias, señora Vígara. Y como decía anteriormente me siento muy feliz de que estemos hablando de Educación en el Pleno.

Dice un proverbio africano que si quieres ir rápido, camina solo. Si quieres llegar lejos, camina acompañado. (1:45:31) nuevamente a pedir el acompañamiento, la colaboración, la cooperación entre nosotros para llegar cada vez más lejos. Mire, señora Vígara, desde el 9 de junio hasta el 29 de julio, la Generalitat Valenciana ha emitido 16 protocolos diferentes de COVID, 16. Es decir, nosotros no creamos el protocolo una semana antes, sino 16.

Esta mañana se ha reunido el Gobierno, la ministra Celaá, con los representantes educativos de las comunidades. Hoy ya hay cambios en esas medidas. Ya pasamos a tener la obligación de utilizar las mascarillas lo niños a partir de 6 años dentro de las aulas, estén en grupos estables o no estén. Pero fíjese que ayer nosotros anunciamos que vamos a tener personal de limpieza de 9 a 13 en todos los



colegios y hoy la ministra Celaá ha dicho que se va a exigir mayor limpieza y desinfección de baños y de zonas comunes a lo largo del periodo lectivo. Es decir, dimos un salto cuantitativo.

El hacer las pruebas a los profesores no garantiza que no entren personas asintomáticas al centro, pero sí que vamos a empezar a dar seguridad y si esas pruebas las extendemos, por supuesto a la comunidad educativa, al resto de los miembros que trabajan en los centros educativos, a los niños, vamos a conseguir mayor seguridad. No vamos a poder paliar que entre algún niño o alguna persona contagiada al centro, pero sí que vamos a intentar, en la medida de lo posible garantizar el menor daño posible a los centros educativos.

Por ello, desde nuestra Concejalía y desde la Concejalía que yo dirijo, se está trabajando junto con los directores de los centros, junto con el personal docente para poder conseguir la mayor tranquilidad y seguridad de las familias, ¿que es difícil por la situación que vivimos? Sí. ¿Que pongamos las medidas que pongamos, probablemente habrá casos que nos llevarán a ponernos en situación complicada? Sí. Por eso se ha creado también la figura del coordinador COVID, que cualquier equipo directivo podrá llamar a ese coordinador directamente a un teléfono para "tengo un caso" o "tengo un niño que está mal, ¿qué hago con él?".

Y eso también da garantía y da tranquilidad. Pero si damos un paso con Ribera de hacerle pruebas a los docentes, a 1.000 docentes y resulta que Sanidad nos lo para, pues realmente nos encontramos como diciendo "todo el trabajo que hemos hecho estas semanas tampoco sirve para mucho", pero yo creo que es el momento de que este Pleno, que faltan personas, se vuelva a unir y diga "Torrevieja quiere caminar en este sentido para dar seguridad a sus ciudadanos". Gracias.

1:48:13 Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Recuero. Pues no hay más asuntos ni preguntas, ni ruegos registrados, por lo tanto levantaríamos la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas cincuenta minutos del día al principio indicado, extendiéndose para su constancia la presente acta de todo lo cual como Secretaria General del Pleno Certifico.

